

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE USIACURI

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO
CONTRALORÍA AUXILIAR SECTOR EDUCACION

Memorando No 8 de febrero 29 del 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Contralor Auxiliar de Sector Educación Aristarco Romero Meriño

Representante legal de la Entidad Katherine Luz Pasos Zapata

Equipo de Auditoria:

Reynaldo Dávila Moreno
Coordinador.
Jorge Mendoza
Auditor.
Saúl Pérez Herrera
Auditor.
Luisa Pedrozo Camacho
Auditor

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3 Control Financiero	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.1.3.2 Relación de Hallazgos	
1.1.3.3 Plan de Mejoramiento	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
2.1 Control de Gestión	
2.1.1 Factores Evaluados	
2.1.1.1. Gestión Contractual	
2.1.1.2. Control Fiscal Interno	
2.1.1.3 Rendición y revisión de la cuenta	
2.1.1.4 Legalidad	
2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos	
2.2 Control Financiero	
2.2.1 Estados contables	
2.2.1.1 Actividades Mínimas a Desarrollar en los Estados Contables	
2.2.2.2 Análisis a los Estados Financieros	
2.2.2.2.1 Activos	
2.2.2.2.2 Pasivos	
2.3.2 Gestión Financiera	
2.3 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos	
2.3.1 Ingresos	
2,3,2 Gastos	
3. RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
4. OTRAS ACTUACIONES	
4.1. Atención de Denuncias	
5. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctora:

KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA

Alcalde Municipal de Usiacuri (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019

La Contraloría del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre del 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Usiacuri, Atlántico que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión fiscal de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 81,8 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **Fenece la cuenta** de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE USIACURI			
VIGENCIA AUDITADA 2019			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79.8	0,5	39.9
2. Control de Resultados	78.3	0,3	23.5
3. Control Financiero	91.7	0,2	18.3
Calificación total		1,00	81.8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa el Control de Gestión, como desfavorable, en consecuencia de la calificación de 79,8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE USIACURI			
VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86.5	56.2	58.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88.3	1.8	1.8
3. Legalidad	87.5	4.4	4.4
4. Gestión Ambiental	66.0	3.3	3.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	65.2	2.0	0.0
6. Plan de Mejoramiento	60.0	6.0	6.0
7. Control Fiscal Interno	62.4	6.2	6.2
Calificación total		1,00	79.8
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, emite concepto desfavorable para el Control de Resultados como consecuencia de la calificación de 78,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE USIACURI			
VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	78,3	1,00	78,3
Calificación total		1,00	78,3
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es favorable, como consecuencia de la calificación de 91,7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE USIACURI			
VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0,70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0,10	8.3
3. Gestión financiera	66.7	0,20	13.3
Calificación total		1,00	91.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del ente auditado, Alcaldía Municipal de Usiacurí, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, excepto por que se genera incertidumbre contable debido a que las cuentas de bancos, cuentas por cobrar por impuesto predial a fecha diciembre 31 del 2019 no fueron reveladas de acuerdo con las bases de datos, no se generaron depuración de saldos de las cuentas por cobrar y pagar, y no evidencia inventario de activos fijos debidamente actualizados.

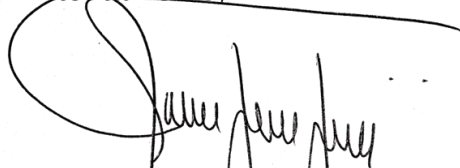
1.1.3.2 Relación De Hallazgos.

Como producto del presente informe de auditoría, se generaron nueve (9) Hallazgos de carácter administrativo.

1.1.3.3 Plan de Mejoramiento.

Como producto de los hallazgos, la entidad, Alcaldía Municipal de Usiacuri del Departamento del Atlántico, deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora para los hallazgos formulados en la presente auditoria dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor General del Departamento del Atlántico.

Proyecto: Aristarco Romero Meriño
Revisó: Javier Bolaño Higgins

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE USIACURI			
VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86.5	0.65	56.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88.3	0.02	1.8
3. Legalidad	87.5	0.05	4.4
4. Gestión Ambiental	66.0	0.05	3.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	65.2	0.03	2.0
6. Plan de Mejoramiento	60.0	0.10	6.0
7. Control Fiscal Interno	62.4	0.10	6.2
Calificación total		1,00	79,8
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

CONTRATACION

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la Alcaldía de Usiacuri, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencia auditada, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos y convenios suscritos por la Entidad con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran a la Alcaldía, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad, del año 2019.

Para el desarrollo la de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el Municipio de Usiacurí y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico.

Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad del año 2019.

MANUAL DE CONTRATACION:

Mediante el Decreto N° 2017-11-02-01 de fecha 2 de noviembre” se actualiza y adopta el manual de Contratación

La menor cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2019 del municipio de Usiacuri y teniendo en cuenta el valor del presupuesto General de Ingresos, gastos e inversión aprobado para el 2019, corresponde a la suma de doscientos treinta y un mil millones ochocientos setenta y dos cuatrocientos ochenta mil pesos (\$231.872.480)

La mínima cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2019 del municipio de Usiacuri y teniendo en cuenta el valor del presupuesto General de Ingresos, gastos e inversión aprobado para el 2019, corresponde a: veintitrés millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$23.187.248)

La comisión procedió a tomar una muestra de auditoría basado en los contratos que representaran valores significativos y representativos, para el año auditado, observando los contratos; que, con base en la técnica de muestreo de la selección incidental, se seleccionara la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, la comisión evitará, no obstante, cualquier previsibilidad (por ejemplo, evitar seleccionar registros con elementos de difícil localización, o seleccionar o evitar siempre los primeros o últimos registros de contratos puestos a consideración) y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

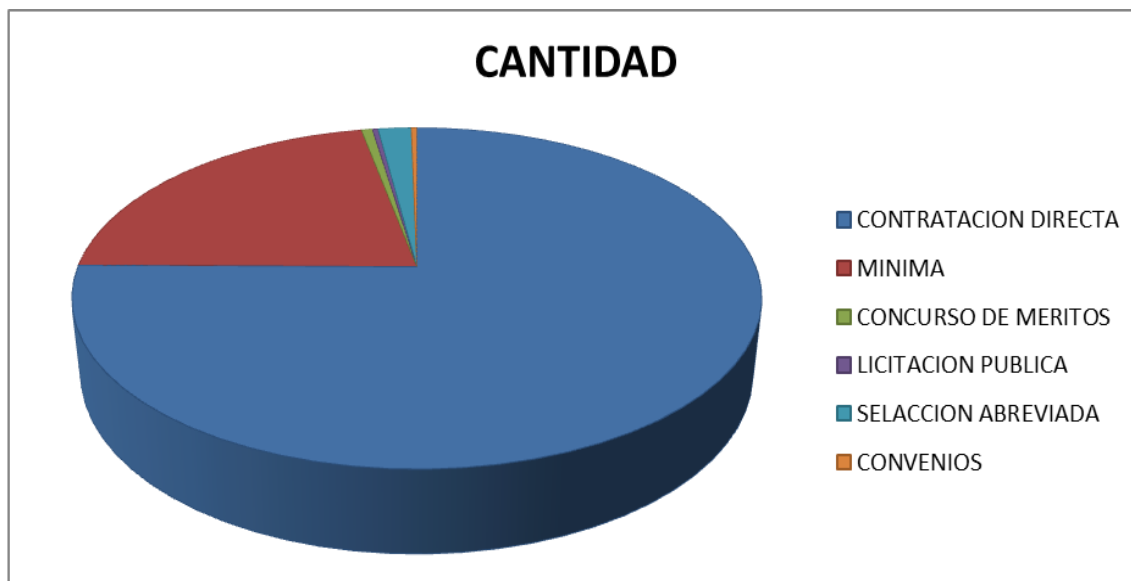
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

posibilidad de ser seleccionados, hasta llegar a un número representativo de la vigencia.

CONTRATOS USIACURI VIGENCIA 2019

CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	% EN CANTIDAD	% EN VALOR
CONTRATACION DIRECTA	242	\$ 1.994.196.453,00	75,16	47,86
MINIMA	70	\$ 972.669.097,00	21,74	23,34
CONCURSO DE MERITOS	2	\$ 106.787.530,00	0,62	2,56
LICITACION PUBLICA	1	\$ 855.605.927,00	0,31	20,53
SELAccion ABREVIADA	6	\$ 145.780.950,00	1,86	3,50
CONVENIOS	1	\$ 100.000.000,00	0,31	2,40
TOTAL	322	\$ 4.167.039.957,00	100	100

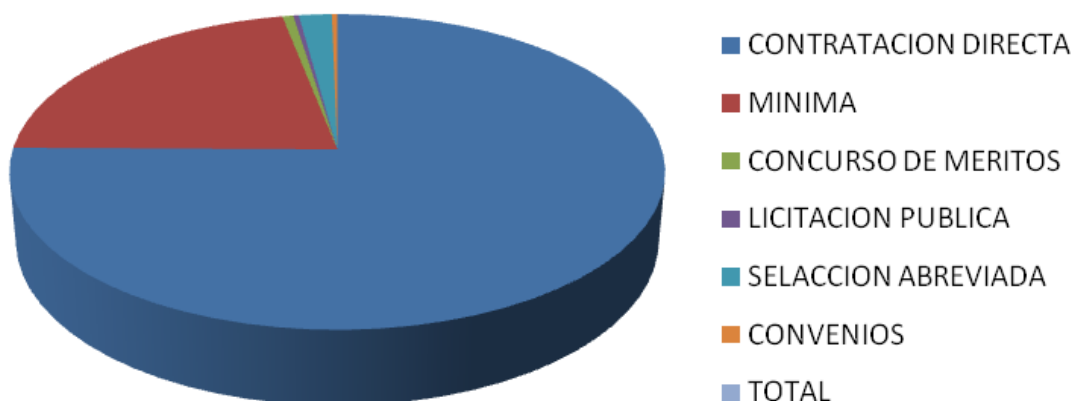


“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

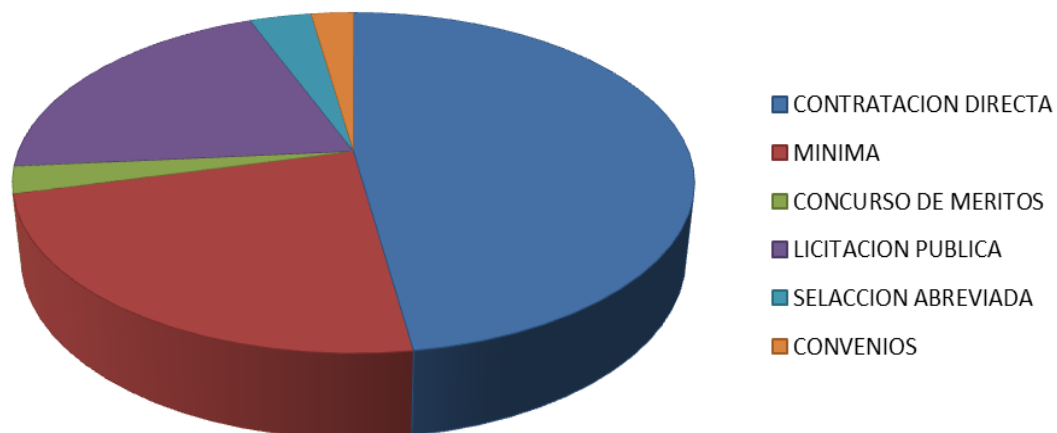
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

% EN CANTIDAD



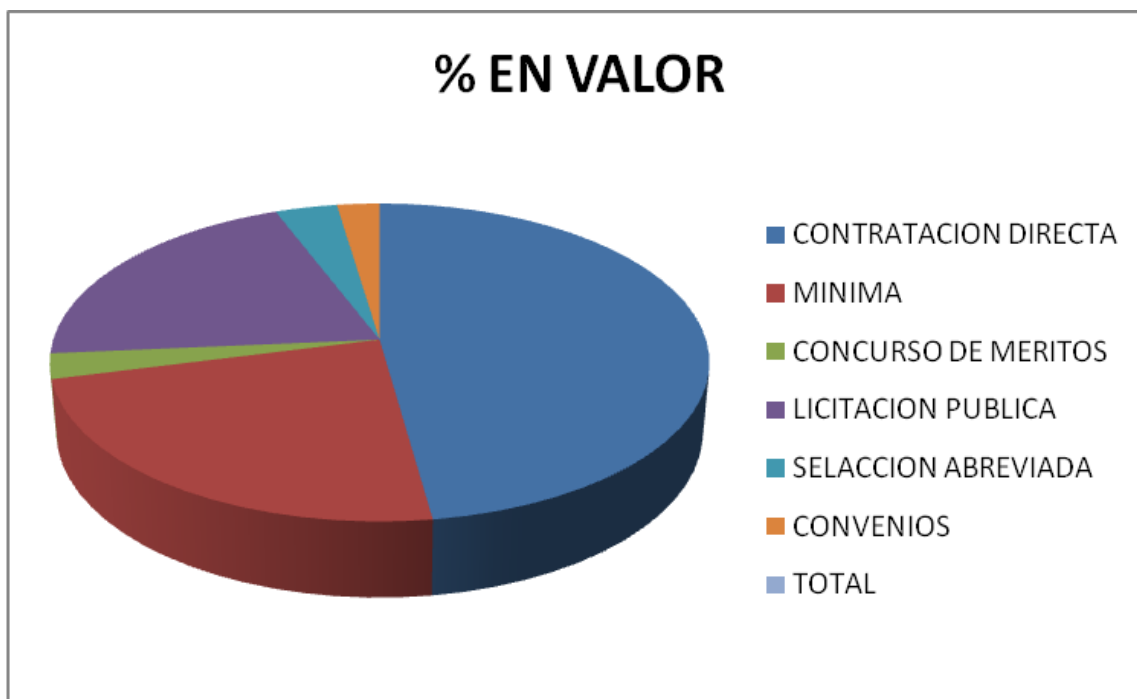
VALOR



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



Para adelantar la presente auditoria a la contratación, se tomó como fundamento la información de la vigencia fiscal del año 2019 de la contratación, la consulta a la página del SECOP, la información suministrada por la Alcaldía municipal de **USIACURI** en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información suministrada por la entidad, la cual fue solicitada por la Comisión, al momento de instalar la auditoria.

De la relación contractual entregada en medio físico se pudo determinar lo siguiente:

El equipo auditor solicitó el físico contentivo en las carpetas de los contratos seleccionados de la relación suministrada por la administración del Municipio de 322 por un valor de \$ 4.167.039.957,00 contratos se tomaron 36 contratos por un valor de \$ 1.386.878.477 para un porcentaje de la muestra de 33,28%

La Alcaldía Municipal de Usiacurí– Atlántico, mediante certificado suscrito por la Alcaldesa municipal Dra. KATHERINE PASOS, manifestó que en la vigencia 2019 no se suscribió contrato alguno de compra y venta, contrato de Adquisición de los Bienes, contratos de Arriendos, contratos de fiducia,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

operaciones de crédito público y contratos de Empréstito. Así mismo no se suscribieron convenios de aportes con entidades públicas y privadas.

Los contratos a los cuales se les realizó revisión, se relacionan a continuación:

Nº CONTRATO y PLAZO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
CD-2019-01-18-001	FUNDACION PENSAMIENTO Y LIBERTAD FUPENLI	\$ 16.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA PARA LA ELBORACION DE LOS PLANES DE ACCION, PLAN DE ADQUISICION Y PLAN ANTICORRUPCION DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CD 2019-01-23-005	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE FUNDESOCAR	\$ 15.000.000	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS LIGADOS AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA FAVORECER EL BIENESTAR FISICO, FORTALECER EL BIENESTAR SOCIO RELACIONAL EN LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI ATLANTICO
CD-2019-01-18-002	F FISDESA.	\$ 12.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y PLAN DE CAPACITACION PIC 2019BDEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CD-2019-02-01-023	JOSMAN ALFONSO LUNA ROJAS	\$ 10.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ASESORIA Y SUPERVISION DE LOS TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, ADJUNTOS A LA AFICINA DE PLANEACION Y TURISMO MUNICIPAL
CD 2019-02-01-028	JULIBETH DE LEON CUETO	\$ 10.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE USIACURI
CD-2019-02-01-035	JOSE ANTONIO SANTANA FONSECA	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ.
CD-2019-06-06-03	REMBERTO RAFAEL MONTERROSA GAMARRA	\$ 15.250.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO EN LO REFERENTE A LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE USIACURI
CD-2019-06-06-050	JOSMAN ALFONSO LUNA ROJAS	\$ 12.750.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ASESORIA Y SUPERVISION DE LOS TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, ADJUNTOS A LA AFICINA DE PLANEACION Y TURISMO MUNICIPAL
CD-2019-06-10-001	FUNDACION PROGRESARTE	\$ 23.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EVALUACION FISICA INTEGRAL A LA POBLACION BENEFICIADA ASISTENTE AL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO E USIACURI ATLANTICO
CD 2019-12-06-01	FUND.JUVENTUD SAGRADA UNIDOS EN CRISTO JUVSA	\$ 23.000.000	CAMPAÑAS DE NAVIDAD POR LA FELICIDAD Y LA SONRISA DE UN NIÑO "DI NO A LA POLVORA" EN EL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CD 2019-12-06-02	FUNDACION FUNSERVAR	\$ 22.000.000	FORTALECIMIENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE A LA POBLACIÓN BENEFICIADA ASISTENTE AL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y CUIDADO PERSONAL EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ ATLÁNTICO.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CD-2019-02-01-002	FUNDACION ECCO CIVILS	\$ 20.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE EL USO Y APROPIACION DE LAS TICS A LA POBLACION VULNERABLE, ESTUDIANTIL Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI Y ASISTENCIA TECNICA A LO FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION Y TRAMITES.
CD-2019-05-02-01	ADOLFO RAFAEL ANILLO FERNÁNDEZ	\$17.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO PEDAGÓGICO CON MIRAS A MEJORAR LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI ATLÁNTICO
CD 2019-06-27-002	ALDO JOSE CORBACHO GOENAGA	\$ 10.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USIACURI
SMC-2019-02-27-004	ALONSO ALFONSO	\$ 23.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUPITRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO Y SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SMC-2019-04-22-013	CREANDO NUEVAS SOLUCIONES Y SISTEMAS S.A.S	\$ 23.000.000	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SMC-2019-05-08-017	CORP PARA EL DESARROLLO PRO Y SOCIAL CONST SUEÑ " CORPODEPRO	\$ 16.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO "USIACURÍ SOMOS TODOS" DE LA VIGENCIA 2018 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ ATLÁNTICO
SMC-2019-06-12-026	CREANDO NUEVAS SOLUCIONES Y SIST. S.A.S	\$ 18.885.771	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIONES WIFI ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE USIACURI ATLÁNTICO.
SMC-2019-08-08-046	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES FUNCADA	\$ 20.000.000	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE VIENTO DEL PLAN NACIONAL DE MUSICA PARA LA CONVIVENCIA PNMC DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-02-06-001	C&C CARIBE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 23.180.000	CONSTRUCCION DE MURO, CAMBIO DE BARANDAS Y ANDENES EN LA CALLE 15 BARRIO ISABEL LOPITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-03-28-0007	CARIBE &CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 22.184.500	CONSTRUCCION GRADAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS UBICADAS EN ELA CARRERA 18 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL BARRIO DELICIAS DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-08-27-052	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$ 23.030.000	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-12-03-061	CONSTRUCTORA HIAN LTDA	\$ 17.942.421	REFACCION BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMAN MUNICIPIO DE USIACURI

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

SA-MU-001-2019	JHON DEIVI MOJICA ORTE CONSORCIO USIACURI 2019	\$ 512.060.210	OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO SECTORES: FLORESTA, LA UNION, 19 DE MAYO Y CHACANITA- ELIMINACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SCTOR JULIO FLOREZ, Y CONEXIÓN SANITARIA BARRIOS LA 12 Y CHACANITA, MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SA-MU-002-2019	CORPORACION AGROSOCIAL	\$ 85.680.000	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA MATRICULA OFICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ CONFORME AL ALCANCE Y LOS LINEAMIENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR P.A.E PARA LA VIGENCIA 2019
SA-MU-003-2019	YAMIL HEMER NAJERA	\$ 99.828.205	ADECUACIÓN DE LAS FACHADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE No.3 VICENTE CARLOS, SEDE No.2 SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y LA SEDE No.2 LUIS LOPEZ DE MEZA DEL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CD-2019-03-01-012	RAFAEL EDUARDO RIVALDO DE LAS SALAS	\$ 6.450.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA INTEGRAL JURIDICA ADMINISTRATIVA EXTERNA, EN LA PARTE TRIBUTARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIN Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS
CD-2019-04-08-001	EDUARDO ENRIQUE CERCHIARO PEREIRA	\$ 9.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASESORIA JURIDICA EN LA JEFATURA DE PLANEACION Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE USIACURI
SMC-2019-05-08-016	JAVIER ALONSO VESGA GALVIS	\$ 23.090.760	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SMC-2019-08-12-046	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES FUNCADA	\$ 20.000.000	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE VIENTO DEL PLAN NACIONAL DE MUSICA PARA LA CONVIVENCIA PNMC DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-06-27-032	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS EN ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y TURISMO SIGLA ASOARGATUR	\$ 23.000.000	FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO
SMC-2019-08-22-049	FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO	\$ 22.184.500	ADQUISICION DE KITS DE SEGURIDAD, ELABORACION DE ETUDIO DE CARACTERIZACION Y FORMACION A LA PONBLACION DE MOTOTAXISTAS DEL MUNICIPIO DE USIACURI-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC-2019-06-17-027	CORPORACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROGRAMA NUEVO COMIENZO "OTRA FORMA DE VIVIR" EN EL MUNICIPIO DE USIACURI

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	"CORPODEPR OS"		
SMC- 2019-08- 27-052	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$ 23.030.000	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC- 2019-07- 22-033	C&C CARIBE CONSTRUCCIO NES S.A.S	\$ 17.000.000	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SMC- 2019-08- 08-044	JHONNATAN JOSE CASTRO CHARRIS	\$ 16.932.110	ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN LA PLNTA DE ESTACION POLICIA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

GENERALIDADES DE LA AUDITORIA EN LA CONTRATACION.

Durante el desarrollo de la presente auditoría, se evidenció la no existencia de los certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes a los diferentes Contratos escogidos para su revisión, de lo que se presume que puede ser una falla generalizada en los compromisos adquiridos por la administración que comprometieron el presupuesto del municipio, en la vigencia fiscal revisada. Además se detectó que en muchos de los contratos de prestación de servicios, los Contratistas no allegaron al municipio la hoja de vida necesaria, para acreditar el perfil e idoneidad para suscribir contratos con el estado de acuerdo con el perfil ocupacional. Así mismo, se evidenció que en los contratos revisados los contratistas no allegaron a la administración municipal el formato único de de hoja de vida, como tampoco los certificados de antecedentes fiscales, penales ni disciplinarios, requisitos indispensables para contratar con el Estado, observándose un claro incumplimiento al régimen de los servidores públicos, contemplado en la ley 190 de 1995 en lo que tiene que ver con los requisitos para suscribir y ejecutar contratos con el estado sobre todo en los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión. Establece esta norma en su artículo 1° Que:

Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

- 1 - Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.
- 2 - Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.

3 - Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.

4 - En caso de personas jurídicas, el correspondiente certificado que acredite la representación legal, y

PARÁGRAFO. Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Sólo podrán considerarse como antecedentes las providencias ejecutoriadas emanadas de autoridad competente.

Observación No 1. Administrativo Disciplinario (A-D)

Condición: En los contratos de Prestación de Servicios, Nos: 01, 02, 03, 012,023, 028, 035 y 050 del año 2019, la entidad no verificó que los contratistas se encuentren sancionados disciplinaria, fiscal o judicialmente, pues no se evidenció la existencia de éstos certificados en las carpetas de los contratos.

Criterio: Artículo 1 ley 190, art 27 de la ley 734 del 2000

Causa: Falta de controles y seguimiento al proceso contractual.

Efecto: Riesgo para la entidad por posible contratación con personas incursas en procesos disciplinarios, fiscales o judiciales. Además del riesgo al incumplimiento del objeto contratado.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En este punto es importante aclarar que el equipo jurídico de la Alcaldía Municipal de Usiacuri en el momento de la contratación realizó la verificación en línea de dichos documentos, confirmándose que el proponente no se encontraba incurso en ninguna inhabilidad, procediendo a dar continuidad al proceso contractual correspondiente; complementando lo anterior estos registros se encontraban en los comprobantes de pago archivados en la Tesorería de la entidad (se Anexan documentos). Con lo anterior considero resuelta la observación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente Municipal verificó en línea tal como se establece y anexo los documentos productos de la observación, ésta se encuentra subsanada por lo que se procede a desvirtuar la observación N°1.

Observación No 2. Administrativo (A)

Condición: En la Carpeta del Contrato No SA-MU-003, no se encuentra soportada el acta de liquidación final del Contrato

Criterio: Ley 80 de 1993 en su artículo 60. Ley 1150 de 2007 artículo 32, ley 190 de 2011 artículo 1, Decreto 019 de 2012, art. 217

Causa: Falta de control y seguimiento al proceso contractual.

Efecto: Riesgos que podrían generar acciones administrativas y judiciales.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La liquidación del contrato es un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.

La liquidación debe incluir un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, y el balance económico dará cuenta del comportamiento financiero del negocio: recursos recibidos, pagos efectuados, estado del crédito o de la deuda de cada parte, entre otros detalles mínimos y necesarios para finiquitar una relación, lo anterior para recordar que el contrato objeto de la observación se suscribió el 13 de septiembre de 2019 con un plazo de tres (3) meses, estableciendo en la cláusula 18 del mismo: “ **LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL MUNICIPIO, en los términos establecidos en ley. El Decreto 222 de 1.983 la disposición que lo ordenaba era el artículo 287 –concordado con el 289 (...) el inciso tercero del art. 289 contempló la posibilidad de hacer la liquidación bilateral, y de no ser posible la entidad lo haría de manera unilateral, sólo que no estableció un plazo, pero la jurisprudencia llenó el vacío señalando que la liquidación bilateral se debía hacer en un término de cuatro (4) meses y la unilateral en el lapso de los 2 meses siguientes. Por lo cual al momento de la realización de la auditoria el Municipio se encuentra dentro de los términos para

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

la liquidación del contrato enumerado. Por todo lo anterior consideramos resuelta la observación.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta los tiempos del contrato y que estos se encuentran dentro de los límites para la elaboración de la liquidación el grupo auditor procede a desvirtuar la observación N°2

Observación No 3. Administrativa. (A)

Condición: se evidencia que en las carpetas contentivas de los contratos Nos CD 2019-06-06-050; CD 2019-02-01-002; SMC 2019-05-08-017; CD 2019-06-10-001, no aparecen las actas de liquidación final.

Criterio: Ley 80 de 1993 en su artículo 60. Ley 1150 de 2007 artículo 32, ley 190 de 2011 artículo 1, Decreto 019 de 2012, art. 217,

Causa: Falta de controles y seguimiento al proceso contractual.

Efecto: Riesgos que podrían generar acciones administrativas y judiciales

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la observación la ley 1150 de 2.007 conservó los términos de la liquidación bilateral y unilateral que existían cuando entró en vigencia, pero sobre la última indicó que la administración no perdía competencia para dictarla, siempre que no trascurren dos años desde que se debió liquidar. Sin embargo, el artículo 60 de la ley 80 fue modificado, una vez más, por el Decreto 019 de 2012 (...) Los términos para efectuar la liquidación permanecieron como lo establece el art. 11 de la ley 1150 de 2.007, sólo que el nuevo artículo 60 eximió algunos contratos de ejecución sucesiva del deber de liquidarlos: la modalidad denominada prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que corresponde a una causal de contratación directa, según lo establece el art. 2, núm. 4, literal h), de la ley 1150 de 2.007.

De esta manera y basados en la ley existente consideramos resuelta la observación establecida en el informe preliminar y la cual no se encuentra ajustada a la ley.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Basados en los descargos presentados por la entidad objeto de Auditoria, consideramos estos ajustados a la ley por lo que se procede a desvirtuar la observación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CONTRATO: CD-2019-03-01-012

CONTRATISTA: Rafael Eduardo Rivaldo De Las Salas

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría integral jurídica y administrativa externa, en la parte tributaria, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y el desarrollo eficiente de sus competencias.

FECHA: 01-03-2019

PLAZO: 3 MESES

VALOR: \$6.450.000

SUPERVISOR E INTERVENTOR: María Arzuza Urueta. Tesorero Municipal

ANÁLISIS: Revisada la carpeta que contiene el desarrollo y ejecución del contrato, se observa que carece de los documentos que conforman la etapa precontractual; tales como certificados de estudio, certificados de experiencia, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Libreta Militar y el Formato Declaración Bienes y Rentas del SIGEP, además no se observa la firma del contratista en la Hoja de Vida y Acta final del contrato.

No se observa la firma del contratista en la minuta del contrato, acta de inicio y acta final, además de no registrar certificados de estudio.

CONTRATO: CD-2019-06-06-050

CONTRATISTA: Josman Alfonso Luna Rojas

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como arquitecto para la asesoría y supervisión de los temas de infraestructura, adjuntos a la oficina de planeación y turismo municipal.

FECHA: 06-06-2019

PLAZO: 5 MESES

VALOR: \$12.750.000

SUPERVISOR E INTERVENTOR: Carlos De La Hoz Osorio. Secretario de Planeación y Turismo

ANÁLISIS: Revisada la carpeta que contiene el desarrollo y ejecución del contrato, se observa que carece de los documentos que conforman la etapa precontractual; tales como certificados de estudio, certificados de experiencia, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Libreta Militar y el Formato Declaración Bienes y Rentas del SIGEP, además no se observa la firma del contratista en la Hoja de Vida y Acta final del contrato.

OBSERVACION No. 4 Administrativa (A)

Condición: Los contratos N° CD-2019-06-06-050 y CD-2019-03-01-012 carecen de los documentos que conforman la etapa precontractual tales como

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

certificados de estudio, certificados de experiencia, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Libreta Militar y el Formato Declaración Bienes y Rentas del SIGEP, además no se observa la firma del contratista en la Hoja de Vida y Acta de inicio y final del contrato.

Criterio: Artículo 2 y 209 de la CP, Artículo 34 de la ley 734, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de control interno.

Efecto: Riesgos en el patrimonio de la ciudadanía. **Por lo que genera una observación administrativa (A).**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La alcaldía Municipal de Usiacuri atendiendo la observación realizada por el ente de control y teniendo el derecho de la defensa aclara que las informaciones precontractuales referentes a los contratos mencionados en la observación se encuentran publicados en la página del SECOP. De acuerdo con el informe preliminar, ésta se encuentra revisada por el equipo y, referente a los otros documentos relacionados, el ente se acoge a la observación establecida por el equipo auditor e implementará un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las deficiencias.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación el equipo auditor procede a dejar en firme la observación y se convierte en el **HALLAZGO N°1. (A).**

HALLAZGO No. 1 Administrativo (A)

Condición: Los contratos N° CD-2019-06-06-050 y CD-2019-03-01-012 carecen de los documentos que conforman la etapa precontractual; tales como certificados de estudio, certificados de experiencia, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Libreta Militar y el Formato Declaración de Bienes y Rentas del SIGEP. Además no se observa la firma del contratista en la Hoja de Vida y Acta de inicio y final del contrato.

Criterio: Artículo 2 y 209 de la CP, Artículo 34 de la ley 734, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de control interno.

Efecto: Riesgos en el patrimonio de la ciudadanía. **Por lo que genera una observación administrativa (A).**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CONTRATO: SMC-2019-02-27-004

CONTRATISTA: Alfonso Eduardo Alonso Castaño

OBJETO: Mantenimiento y reparación de pupitres de las Instituciones Educativas Nuestra Señora Del Tránsito y Santo Domingo De Guzmán del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico.

FECHA: 07-03-2019

PLAZO: 30 DÍAS

VALOR: \$23.000.000

SUPERVISOR E INTERVENTOR: María Victoria García Zapata. Secretaria General y Atención Comunitaria.

ANÁLISIS: Revisada la carpeta que contiene el desarrollo y ejecución del contrato, se observa que el contratista no presentó para el pago del anticipo, un Plan de Inversión del anticipo, lo cual es un compromiso contractual y legal. Además de no registrar copia de la Libreta Militar, Hoja de vida actualizada formato SIGEP y Formato Declaración Bienes y Rentas del SIGEP.

OBSERVACION No.5 Administrativa (A).

Condición: El contrato de mínima cuantía SMC-2019-02-27-004 de Alfonso Eduardo Alonso Castaño, el contratista no presentó para el pago del anticipo, un Plan de Inversión del anticipo, lo cual es un compromiso contractual y legal.

Criterio: Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012.

Causa: Falta de planeación y el desconocer las normas que rigen la contratación estatal.

Efecto: Ejecución del contrato, sin que se dieran los requisitos exigidos para tal fin. **Se configura una observación administrativa (A)**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El ente se acoge a la observación establecida por el equipo auditor e implementare un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las deficiencias.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°2. (A)**.

HALLAZGO No.2 Administrativo (A).

Condición: En el contrato de mínima cuantía SMC-2019-02-27-004 de Alfonso Eduardo Alonso Castaño, el contratista no presentó para el pago del anticipo, un Plan de Inversión del anticipo, lo cual es un compromiso contractual y legal.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012.

Causa: Falta de planeación y el desconocer las normas que rigen la contratación estatal.

Efecto: Ejecución del contrato, sin que se dieran los requisitos exigidos para tal fin. **Se configura una observación administrativa (A)**

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 62,4 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73,6	0,30	22,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	57,6	0,70	40,3
TOTAL		1,00	62,4

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En la Alcaldía Municipal de Usiacuri no existe una oficina de Control Interno, lo cual está certificado por la Alcaldesa Municipal Dra. Katherine Pasos, a pesar de que, en el Manual de Procesos y Procedimientos vigente de la entidad, está enmarcado en el Programa Anual de Auditorías Internas. El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado desfavorable para la entidad, (vigencias 2019), dado que sus observaciones, hallazgos y planes de mejoramiento no conducen al mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto social de la entidad por la falta de concientización y compromiso de los funcionarios y la alta dirección.

En la vigencia auditada, no se evidenció que El MECI estuviera implementado, por lo que incumple su propósito en esta entidad y no la orienta hacia el

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

La entidad tiene un Manual de Procesos y Procedimientos, el cual fue suministrado a la comisión de fecha octubre del 2018, que indica cuales son los procedimientos y los responsables de su ejecución. Así mismo presentó un Manual de Competencias y Funciones de fecha 04 de febrero del 2017

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

Es preciso definir qué Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

En el marco de la Auditoria se evidencia que no se propende por el cumplimiento de las actividades. El sistema de control interno presenta un resultado poco favorable para la entidad.

PROCESO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

El Talento Humano, es uno de los recursos más importante de toda Institución, por tanto, esta área debe ser permanentemente evaluada, mediante la aplicación de la Auditoría de Gestión, para determinar el cumplimiento de las funciones, el grado de capacitación, perfeccionamiento, idoneidad, moral y ética que disponen los Recursos Humanos de la entidad.

Prevía solicitud del equipo auditor se nos reportó el listado de empleados de carrera administrativa, lo anterior con el objeto de verificar el cumplimiento de las evaluaciones del desempeño. En cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Se solicitó la información detallada de cada proceso y la verificación de la misma.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Evaluación De Las Hojas De Vida:

En revisión aleatoria efectuada a las Historias Laborales del personal activo de la Administración Municipal de Usiacurí, encontramos que tiene un procedimiento establecido de los documentos requeridos para contratar. Se recomienda levantar los procedimientos conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Algunas Historias Laborales carecen de la documentación que establece la Ley 190/95. No reposan actualizados el Formato Único de Hoja de Vida y el Formulario único de declaración de bienes y rentas. Establece el Decreto 2232 de 1995 - Artículo 4º.- “Actualizaciones. La actualización de la declaración de rentas y bienes y de la actividad económica será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de febrero de cada anualidad”.

Las Historias Laborales, no se encuentran debidamente organizadas. Se deben actualizar los documentos exigidos por la Ley 734 de 2002 y 190 de 1995.

Estructuración de la planta para la vigencia 2019.

En la Administración Municipal en el año 2019 el número de funcionarios fue de 14, de los cuales 7 son de carrera administrativa, 2 de nombramiento provisional.

Sistema de información utilizado por dependencia, y procedimientos.

Al auditar este punto, nos damos cuenta que la administración en el desarrollo de los procesos del talento humano no ha desarrollado entre otros los siguientes aspectos:

- a. Programa de inducción y reintroducción no se encuentra implementado.
- b. El Plan Institucional de Capacitación, PIC que se encuentra implementado en la entidad, no presenta soportes y/o evidencias de lo desarrollado en la vigencia.
- c. Sistema de evaluación del desempeño no se encuentra implementado, no reposan en las carpetas de las hojas de vida.
- d. Programa de Disfrute de vacaciones a todos los servidores públicos de la Planta Global de Empleos de la Administración Municipal, no se evidencia su elaboración, no fueron aportados.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

e. No se encuentra la Conformación del COPASST y puesta en marcha de sus funciones.

f. Actualmente la Administración no cuenta con un Comité Paritario no ha sido conformado, no se ha convocado para elegir a sus representantes ante este comité, hasta la fecha no se han convocado a nuevas elecciones y no han recibido capacitación en dicho tema para la puesta en marcha de sus funciones.

g. No se evidencia conformación del Comité De Convivencia y su puesta en marcha.

En cuanto a las capacitaciones que se deben realizar a los empleados de la Alcaldía, no aportan soportes o evidencias del 2019, en donde se detallen los nombres de los empleados que capacitan, el nombre del Curso, Seminario y actualización.

Avances de La Evaluación del Desempeño realizado a los funcionarios:

En la entidad hay siete (7) servidores públicos en Carrera Administrativa, a los cuales no se evidenció en la carpeta de historia laboral sus evaluaciones del desempeño de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cada secretario de despacho, jefe de oficina asesora, profesional universitario que tienen a cargo de un funcionario de carrera administrativa, son los responsables de velar y hacer la respectiva aplicación y seguimiento de esta evaluación, el área de Talento Humano debe velar por el cumplimiento y recopilación de dichos documentos ya que la evaluación a los funcionarios de carrera administrativa es una obligación enmarcada dentro de la ley 909 de 2004.

No se evidencia un avance de compromiso para con todas las actividades de organización y actualización que se desarrollan dentro del área.

MIPG

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente que la Entidad motive de nuestra Auditoria se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo Modelo Integrado de Gestión y Planeación. Todas las entidades públicas deben tener implementado los Sistemas de Gestión y Control Interno, nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

El "Título 23 del Decreto 1499 de 2017, "ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO", dice en su ARTICULO 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión 'Y desempeño de las entidades Y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

El Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno". La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento Y aplicación para las entidades Y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar Y modificar los lineamientos para la implementación del MECI. Y el Artículo 2.2.23.3 "Medición del Modelo Estándar de Control Interno". Los representantes legales y jefes de organismos, de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad Y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

Administración Del Riesgo: Políticas de administración del riesgo, indicadores, análisis y valoración del riesgo. La entidad no evidenció estos elementos de los cuales se desprenden los componentes a constituir como las definiciones de políticas, administración, valoración y control de los riesgos.

Mapas de Riesgos: El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos no fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. No se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de los procesos. No se evidenciaron acciones de monitoreo al mapa de riesgos. No se evidencia plan de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2. Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Observación N° 6 (Administrativa)

Condición: En la Alcaldía municipal de Usiacurí, no se evidenciaron los mapas de riesgo de la entidad y el seguimiento y/o monitoreo a los mismos, correspondiente a la vigencia 2019, En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.

Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1599 de mayo 20 de 2005, Decreto 2621 de 3 de agosto de 2006, decreto 1027 de 2007 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.

Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la entidad en su funcionamiento y afectación en el fortalecimiento al Sistema de Control Interno.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El Ente se acoge a lo establecido por el ente de control y establecerá un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las deficiencias.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°3. (A)**.

HALLAZGO N° 3 Administrativo (A)

Condición: En la Alcaldía municipal de Usiacurí, no se evidenciaron los mapas de riesgo de la entidad y el seguimiento y/o monitoreo a los mismos, correspondiente a la vigencia 2019. En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.

Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1599 de mayo 20 de 2005, Decreto 2621 de 3 de agosto de 2006, decreto 1027 de 2007 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.

Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad.

Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la entidad en su funcionamiento y afectación en el fortalecimiento al Sistema de Control Interno.

MIPG

En consecuencia, de lo anterior, es pertinente que la Entidad motivo de nuestra Auditoria se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo Modelo Integrado de Gestión y Planeación. Todas las entidades públicas deben tener implementado los Sistemas de Gestión y Control Interno, nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

El "Título 23 del Decreto 1499 de 2017, "ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO", dice en su ARTICULO 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión 'Y desempeño de las entidades Y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

El Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno". La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento Y aplicación para las entidades Y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar Y modificar los lineamientos para la implementación del MECI. Y el Artículo 2.2.23.3 "Medición del Modelo Estándar de Control Interno". Los representantes legales y jefes de organismos, de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad Y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

Evaluación Gestión Documental Archivo: (Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo).

A la fecha de la auditoria, la entidad cuenta con un avance significativo en la conformación del Archivo Central, el área donde se encuentra ubicado es adecuada para la conservación y preservación de los documentos.

La Alcaldía de Usiacurí, no presentó el Programa de Gestión Documental elaborado ni aplicado al interior de la Entidad, incumpliendo así la Ley 594 del 2000 en su artículo 21 donde menciona *“Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos...”* y el Decreto 2609 de 2012, Artículo 10. *Obligatoriedad del programa de gestión documental. Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual”* y el Acuerdo 04 de 2013 y Ley 1712 de 2014.

El Comité de Archivo, cumple con las funciones que le han sido proferidas normativamente. La Entidad aprobó las Tablas de Retención Documental, en el año 2008, pero nunca se han aplicado y actualizado al igual que los Cuadros de Clasificación Documental, incumpléndose el Acuerdo 39 de 2002 *“Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del Artículo 24 de la Ley 594 de 2000”*.

No se evidenciaron capacitaciones para el manejo y control adecuado de los archivos de gestión y central. El personal de las dependencias que están a cargo del manejo de archivo, no cuentan con capacitación archivística recibida por la institución; por lo tanto, se observa que no hay organización de documentos de archivo en las diferentes dependencias incumpliendo el Acuerdo 042/2002 del AGN incumpliendo así el *Artículo 18 de la Ley 594 del 2000, donde la Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos.*

Se observaron las actas de reuniones del comité de gestión documental en la entidad en la vigencia 2019.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ALMACEN

La alcaldía municipal de Usiacurí no cuenta con área física donde se ubique la dependencia de Almacén. En la entidad no se refleja en sus procesos de adquisiciones los mecanismos suficientes de control de los bienes, materiales e insumos que deben ingresar para la prestación de los servicios esenciales del estado, no se evidencian registros de entradas de bienes y las salidas de materiales e insumos, lo que refleja la poca eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus procesos, para evidenciar transparencia.

En la Alcaldía del Municipio de Usiacurí no se dispone de un Almacén donde guardar los implementos que se necesitan para trabajar, mas sin embargo estos son entregados directamente a las distintas dependencias.

Esta situación nos deja ver claramente que hay un alto grado de inseguridad, de poco control y cumplimiento de funciones como es el caso de la compra de bienes y suministros, siendo una de las razones por las que es importante la existencia de la oficina de control interno, quienes deben cumplir con los fines como son la seguridad de los suministros y equipos y el control de los procesos, tener los registros de ingreso, codificación, almacenamiento, entrega y custodia de los equipos de la entidad, debe llevarse un inventario y control desde el inicio de la compra, obtención, donación u otro mecanismo que permita aclarar dudas sobre la adquisición y no hacerlo sobre la marcha cuando ya se presenten faltantes en inventario, funciones todas estas inherentes al departamento de almacén.

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	65.2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	65.2

El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, determinó que los lineamientos establecidos en el “Manual para la implementación de Gobierno en Línea” son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades que conforman la Administración Pública, en los términos establecidos en la ley 962 de 2005 (artículo 2), la ley 489 de 1998 (artículo 39), concordantes con los demás organismos y ramas del estado, de conformidad con lo previsto en el artículo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

209 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de garantizar la armonía y articulación en el desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea.

La estrategia Gobierno en Línea es una Política de Estado que busca el mayor aprovechamiento de la tecnología para que las entidades del estado optimicen sus labores, y esta optimización, se refleje en la mejora de Información, Transparencia y Eficiencia de los trámites y servicios que ofrecen al ciudadano, acercándolo más a la entidad con más y mejores ofertas de servicios.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

El Decreto 2573 de 2014 establece que los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa instituciones de Gobierno.

4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende acciones transversales y demás componentes enunciados, para proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE GOBIERNO EN LINEA

Los plazos para la implementación de la Estrategia establecidos en el Decreto 2573 de 2014 de Gobierno en línea son los siguientes:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

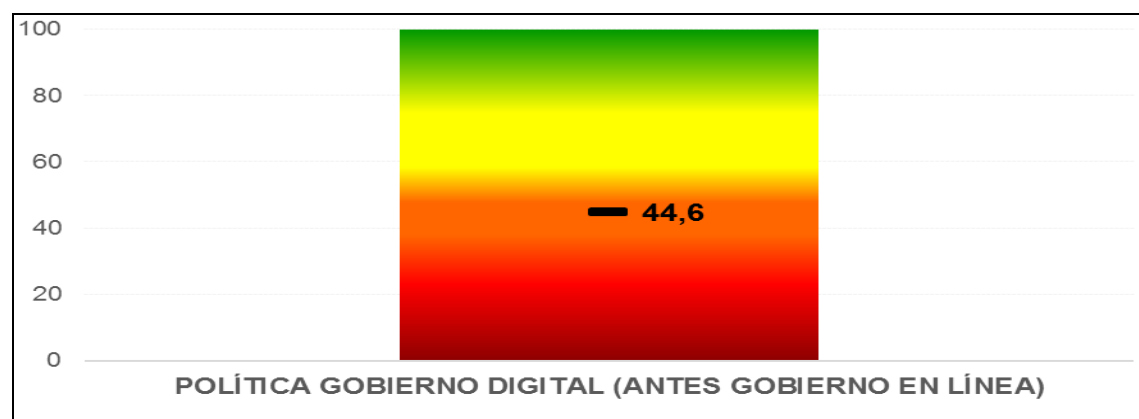
Barranquilla - Colombia

COMPONENTE/ AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

Teniendo en cuenta la actualización de los ejes temáticos de la estrategia de Gobierno en línea y sus nuevos lineamientos, se tomaron las diferentes actividades de los componentes antiguos y se articularon a los componentes nuevos realizando una matriz en la que actualmente se está trabajando y se encuentra la información en el cuadro anexo Gráfica No. 1

RESULTADOS POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

1. Calificación total:



2. Calificación por componentes:

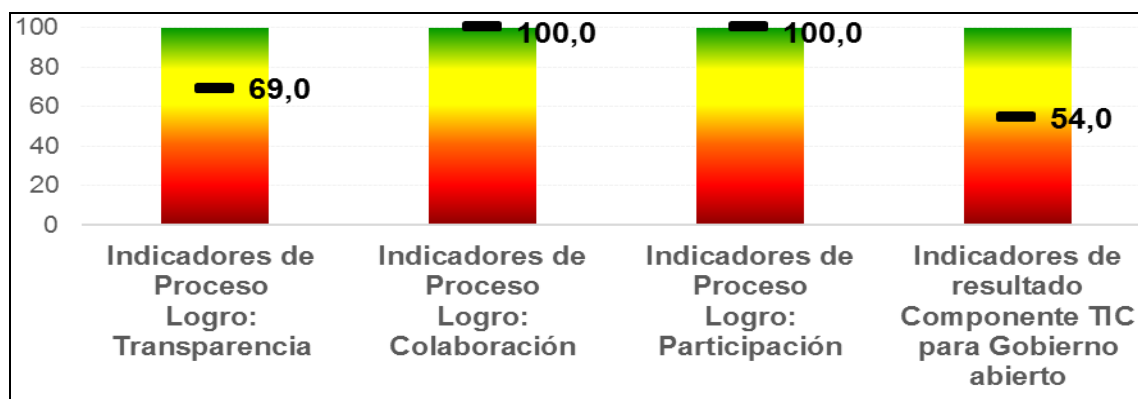
“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

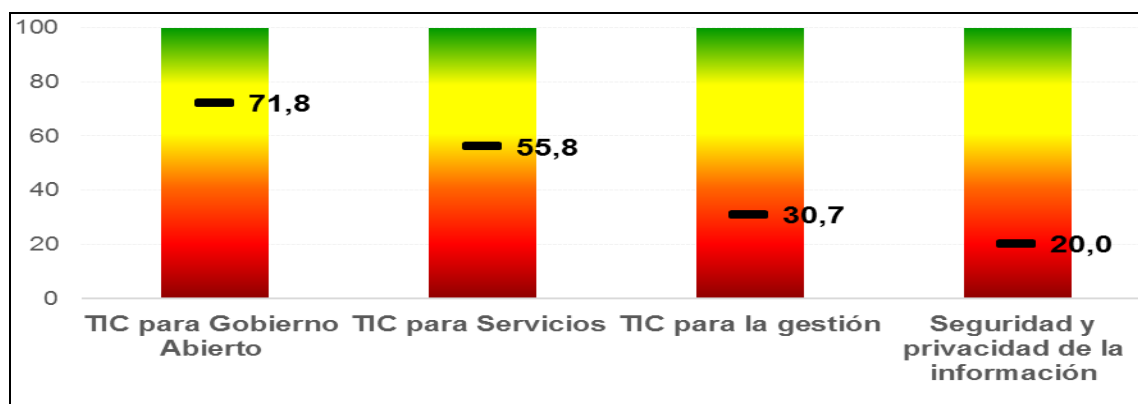
Barranquilla - Colombia



3. Calificación por categorías:

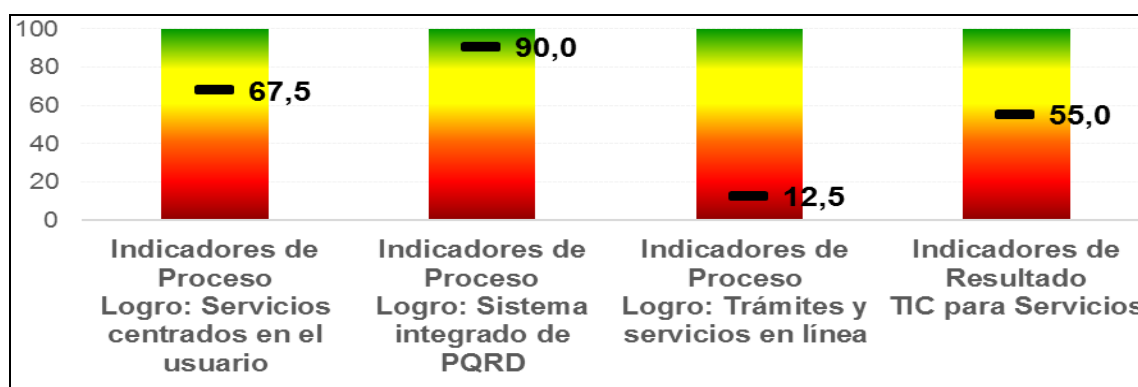
Categorías del componente 1:

TIC para Gobierno Abierto



Categorías del componente 2:

TIC para Servicios



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

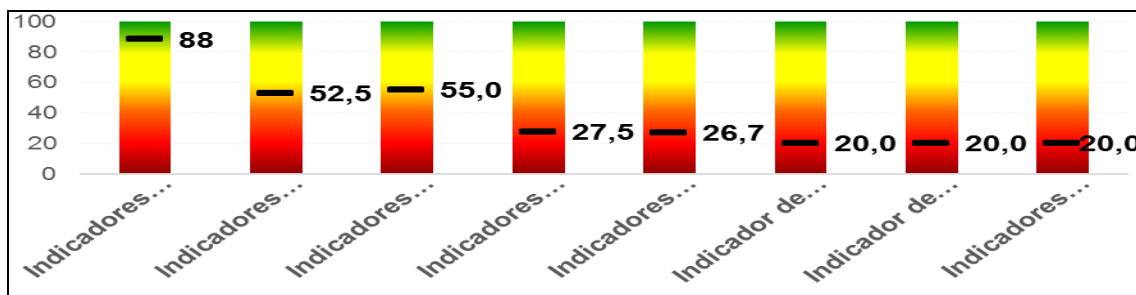
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

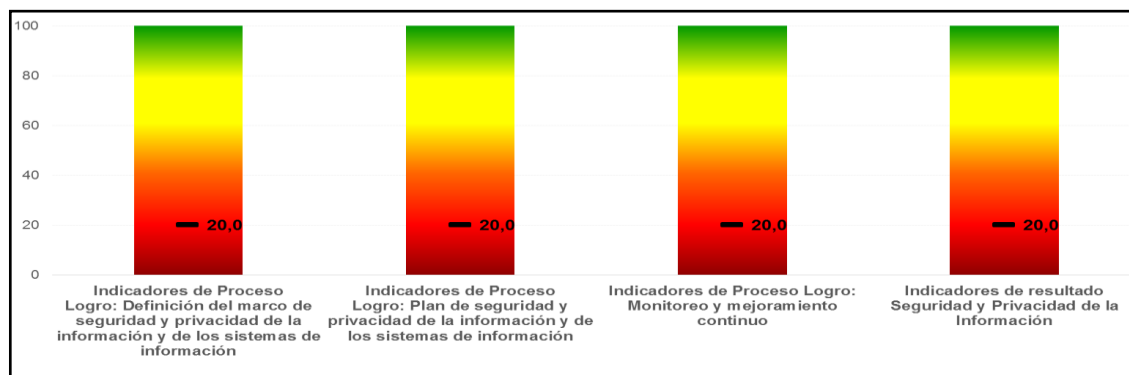
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Categorías del componente 3: TIC para la gestión



Categorías del componente 4: Seguridad y privacidad de la información



Seguimiento y Diagnóstico a la implementación de la estrategia

La Secretaria de Planeación y de Turismo Municipal no muestra avances en cuanto a mejoramiento de procesos internos teniendo en cuenta las necesidades requeridas para la buena prestación del servicio al ciudadano, a pesar de existir un enlace al cual encargaron de apoyo para el área de las TICS. Cabe resaltar que además, durante varios años los requerimientos y necesidades de programación de los sitios web, recaían sobre un solo funcionario, algo que atrasa y dificulta avanzar de manera normal en la implementación de la estrategia de gobierno en línea con la nueva normatividad.

La secretaria de Planeación no cuenta con un comité de gobierno en línea, lo cual fue certificado por la administración central. Según la normatividad “El

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Comité de Gobierno en Línea se reunirá por convocatoria que realice el líder del mismo, al menos una vez al mes. Podrá invitar a funcionarios de la entidad, entre otras entidades estatales y a particulares, cuya presencia sea necesaria para la mejor ilustración de los diferentes temas de competencia del comité. De dichas reuniones deberá quedar un acta escrita”.

El gobierno nacional ha hecho énfasis a través de las diferentes normatividades en que las entidades realicen periódicamente un análisis del nivel de madurez de la gestión, tengan como prioridad realizar actividades que tienen que ver con la actualización del criterio de trámites y servicios en línea del logro de gobierno en línea, llamado trámites y servicios, teniendo como base la información de la plataforma de trámites en línea del estado colombiano <http://www.suit.gov.co/inicio>. Actualmente en la Administración Municipal algunos procesos de trámites y servicios en línea están desactualizados y otros no están registrados en la entidad.

Según consta en Acta Final proceso de empalme de fecha 18 de diciembre de 2019, el municipio de Usiacurí por no contar con suficientes recursos, lleva el programa a través de un enlace adscrito a la oficina de Planeación, y dentro de las actividades de mejora se establece la Implementación del programa preventivo y la Capacitación a los funcionarios respecto a ley de transparencia y acceso a la información.

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 88,3 con eficiencia, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85.5	0.10	8.6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.8	0.30	26.1
Calidad (veracidad)	89.5	0.60	53.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	88,3

No se presentaron Hallazgos en este componente en la auditoria regular de la administración municipal de Alcaldía de Usiacuri, vigencia 2019.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 87,5 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85,0	0,40	34,0
De Gestión	89,1	0,60	53,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	87,5

Las Hallazgos relacionados con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos.

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	83.3	0.20	16.7
Eficiencia	50.0	0.30	15.0
Efectividad	100.0	0.40	40.0
coherencia	66.7	0.10	6.7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	78.3

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **“USIACURÍ SOMOS TODOS”**, soportado mediante actas de reuniones celebradas entre el alcalde y las dependencias de la alcaldía y mesas de concertación con la comunidad.

El 10 de febrero de 2016, se designan los miembros del Consejo Municipal de Planeación del Municipio de Usiacurí, Atlántico; el cual se encuentra integrado por: Oscar Arturo Peña Lozano representante de Organizaciones no Gubernamentales; Claudio José Angulo Alonso representante de las Juntas de Acciones Comunes; Yargis María Conrado Pérez representante de los Desplazados; Islena Escorcía Moreno representante de la cultura; José Manuel Bertel representante de Zonas Rurales; Edilsa Isabel Baldomino de Angulo representante del sector Económico; Aida Judith Salas De Hernández representante del Adulto Mayor; Benavid Polo Hernández representante de los comerciantes; Héctor Padilla García representante de las Etnias, por medio del Decreto N° 2016-02-10-001.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Mediante el Acuerdo Municipal N°06 de Mayo 31 de 2016 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial” “Usiacurí Somos todos” 2016-2019 documento trascendental y estratégico en el cual están señalados, el diagnóstico, los objetivos, las estrategias y las metas que regirán al Municipio de Usiacurí en el periodo constitucional comprendido entre las vigencias fiscales 2016-2019 y que por su contenido es de alta conveniencia por la buena marcha del Municipio de Usiacurí.

El Plan de Desarrollo Territorial 2016 – 2019 “USIACURI SOMOS TODOS”, resalta como lema principal la unión comunitaria como motor de desarrollo de una sociedad, y arranca con la propuesta de “cerrar las brechas sociales que hoy nos afectan, de contribuir con la construcción de paz, cumpliendo con la responsabilidad y confianza de llevar seguridad, bienestar y calidad de vida a la población”

MARCO LEGAL Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

Dentro de este marco legal enumeramos el artículo 399. En el cual se precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. La ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo. Decreto 111 de 1996 El estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales. Ley 388 de 1997 Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio. Ley 1098 de 2006, Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Territorial, el artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida. Ley 617 de 2000 artículo 79 establece que el DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial. Ley 715 de 2001 artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces. Ley 136 de 1994 rendición de cuentas artículo 91 literal E. establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía. Ley 962 del 2005 Ley antitrámites. Ley 970 de 2005. Ley 1122 de 2007 artículo 33 Plan Nacional de Salud Pública.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Diagnóstico inicial: Dentro del plan de desarrollo se realizaron una serie de diagnósticos que permiten visualizar la problemática del Municipio de Usiacurí, los cuales enumeramos a continuación:

El Plan de Desarrollo Territorial “Usiacurí somos todos” lo conforman cuatro (4)

Ejes Estratégicos



Ilustración 1 ejes Plan de Desarrollo Territorial

Ejes Estratégicos:

1- USIACURÍ EQUITATIVO Y EFICIENTE: el objetivo es establecer respuestas y políticas integrales para toda la comunidad a partir de enfoques intersectoriales que permitan la reducción de las brechas de desigualdad social y económica. Busca apostarle al desarrollo priorizando sectores de inversión en los cuales los esfuerzos de la administración se van a concentrar, considerándose estos como los sectores de principal impacto y relevancia.

Estos sectores articulados a los demás programas y proyectos del Plan, potencializaran el esfuerzo municipal y consolidaran el bienestar de la población.

EJE : USIACURI EQUITATIVO Y EFICIENTE:	
SECTORES	% DE CUMPLIMIENTO 2016- 2019
Educación	90%
Salud	100%
Cultura	84%
Deporte y recreación	78%
Atención a grupos vulnerables	89%
Justicia y Seguridad	100%
Desarrollo Comunitario	80%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Fortalecimiento Institucional	70%
Total eje	



Educación

La educación impartida en el Municipio es pública y se presta con una sola institución educativa que cuenta con cuatro sedes y 1.700 estudiantes aproximadamente. En la sede N° 4 se acoge a los estudiantes de Preescolar; en las sedes N° 2 y 3 (Vicente Carlos y Santo Domingo de Guzmán) atienden la educación básica primaria; y en la sede N° 1 “Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito” se atienden los niveles secundaria y media académica. Además es importante mencionar que este colegio se encuentra clasificado en nivel D Ministerio de Educación Nacional.

El 37,4% de la población residente en Usiacurí, ha alcanzado el nivel básico primario y el 38,0% secundaria; el 2,9% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,2% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado.

En cuanto a la población en edad de estudiar se espera que esta caiga de forma constante a lo largo de los años, es así que para el año 2019 el Municipio esperaba contar con 2106 niños en edad de escolar.

En materia de calidad educativa es positivo el mejoramiento de los resultados de los estudiantes en las pruebas saber, específicamente en matemáticas y lenguaje, sin embargo, la situación de la calidad sigue siendo poco satisfactorio debido a que los resultados están por debajo del promedio nacional. Esta situación de calidad se ve más agravada si contamos la planta docente con bajo nivel de bilingüismo y la falta de conocimiento por parte de los profesores y estudiantes sobre el uso de las TIC. Sumado a esto encontramos una baja cobertura neta en educación media (38,6%) por debajo de la meta para el 2018(42,5%) que afecta a los estudiantes de entre 15 y 17 años del colegio de Usiacurí este puede ser causado por la falta de infraestructura adecuada. Los colegios locales, además, tienen insuficiencia de terrenos para la ampliación de los colegios que puede afectar gravemente las políticas de cobertura en un mediano plazo.

Salud

En lo referente a el sector salud se ha logrado cobertura casi universal en el aseguramiento de la población, el número de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) asciende a 6767 afiliados para el 2015, fecha noviembre tomando como fuente la secretaria de salud municipal.

Los afiliados del régimen subsidiado están distribuidos en las EPS que se encuentran en el Municipio así:

Salud Vida EPS con 2944 afiliados.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Nueva EPS con 3420 afiliados.

En cuanto a la Prestación directa de los servicios de Salud en el Municipio solo se cuenta con una Institución Prestadora de servicios de Salud de carácter Pública, la cual es una Empresa Social del Estado de Primer nivel de atención, baja complejidad. Para la vigencia 2015 de acuerdo con la resolución 1893 del Ministerio de Salud y Protección Social, la E.S.E. Centro de Salud Usiacurí se encuentra sin riesgo fiscal y financiero. La ESE JOSE MARIA FERES FARAH” ubicado en la carrera 22- 8c-47, posee una infraestructura acorde a las normas vigentes en instalaciones físicas de hospitales y a los servicios que presta, tiene habilitadas 2 entradas independientes para los servicios de urgencias y consulta externa.

Se mantiene un balance positivo con respecto a la salud de los niños en el Municipio. No existen casos de mortalidad infantil, las tasas como la de mortalidad por EDA y ERA se mantiene en 0 a lo largo del tiempo, mientras que la mortalidad en menores de 5 años presentan solo casos atípicos siendo que en la mitad de los años de estudio no existen casos negativos, por último en cuanto a los valores se puede ver que todas crecieron con respecto a los primeros años de estudio, cabe destacar también que el Municipio presenta coberturas útiles de vacunación.

En cuanto a mortalidad materna el Municipio no presenta casos desde el año 2013 (3 casos). Es importante mencionar que se presentó 1 caso de mortalidad por dengue en un adulto mayor y no se conoce de otra mortalidad por casos de enfermedades de interés en salud pública.

Por otro lado, se observa una alta tasa de embarazo en adolescentes y alto porcentaje de niños con bajo peso al nacer, así como limitada capacidad del centro de salud.

Seguridad y convivencia ciudadana

El Municipio se destaca por sus muy bajos índices de criminalidad, lo cual es un TERRITORIO DE PAZ, es así que en el Municipio no existe asesinatos en los últimos 14 años y que los robos son en menor escala, sin embargo, desde la comunidad se hacen diversas actividades para poder mantener esta paz como son la lucha contra un creciente del micro tráfico de drogas y la conformación de diferentes frentes de seguridad, dado que los Usiacureños consideran de suma importancia este sector en su vida diaria.

Eje estratégico

2 - INFRAESTRUTURA Y TERRITORIO: el objetivo es Desarrollar las capacidades municipales de preparación y ejecución de proyectos y, contar con

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

los recursos necesarios para cumplir con los criterios de elegibilidad. Así se amplía el marco de actuación de la alcaldía, al permitir el apalancamiento de recursos y el co-financiamiento de sus proyectos.

Eje: Usiacuri Infraestructura Y Territorio:	
Sectores	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2016- 2019
Vivienda	75%
Transporte	88%
Servicios públicos	80%
Equipamiento Municipal	67%
Total	

Acueducto

El sistema de acueducto del Municipio hace parte del Acueducto Regional Costero ARCOS, operado por la Empresa Triple A S.A. E.S.P. con una cobertura en la zona urbana y según la micro medición de 98% Alcantarillado El Municipio de Usiacurí en el sistema de alcantarillado sanitario para el año se viene ejecutando la construcción de la infraestructura que alcanzaría una cobertura del 70% del territorio, quedando el restante municipal sin el servicio, por lo cual para este 30% restante, el principal sistema de disposición lo constituyen los pozos sépticos

Eje estratégico

3 - USIACURÍ VERDE Y SOSTENIBLE: el objetivo es disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de “medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas y mantener las condiciones ambientales en condiciones normales.

Eje: Usiacuri Verde Y Sostenible:	
Sectores	Porcentaje Alcanzado
Ambiente	84%
Prevención y atención de desastre	86%

Gestión del riesgo

El Municipio de Usiacurí a la fecha presenta amenazas de tipo natural que deben ser intervenidas con medidas estructurales y no estructurales, unos de estos son los deslizamientos, estos se presentan por la topografía general del Municipio y en muchos casos estos eventos desencadenan otros como la erosión o el taponamiento de los cauces de los arroyos lo cual crea una situación que puede llegar a ser crítica.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Ambiental

Entre los principales hechos que se pueden resaltar del sector es que se encuentra fuertemente amenazado por el cambio climático, es así que una gran mayoría de reservorios y pozos se han secado por la falta de lluvias y altas temperaturas amenazando la sostenibilidad de los mismos.

Eje Estratégico

4 - USIACURÍ COMPETITIVO E INNOVADOR. El objetivo es Fortalecer los liderazgos locales que tienen una visión de mediano y largo plazo, para visibilizar y fortalecer el trabajo de los líderes locales que cuentan con una visión global que favorezcan el empleo y el turismo.

Eje: Usiacuri Competitivo E innovador.	
SECTORES	Porcentaje Alcanzado
Promoción del Desarrollo y Turismo	80%
Agropecuario	56%

Promoción del desarrollo

Usiacurí cuenta con una disposición de la población al turismo que le da al sector una potencial a explotar. Sus reservas naturales como Luriza y otros lugares de interés como los pozos medicinales y la casa museo Julio Flórez dan al Municipio una base fuerte de atractivos turísticos potenciales. Actualmente las artesanías hechas de palma de Iraca en el Municipio tienen reconocimiento de grandes diseñadores colombianos que creen en la creatividad y talento local, situación que se ve influenciada por el esfuerzo local de mejorar sus productos implementando procesos de calidad certificada.

Agropecuario

El Municipio ostenta un gran porcentaje de personas dedicadas a trabajar en el campo, ya que se goza de tierras aptas para la siembra de cualquier cultivo, así como también poseemos grandes extensiones de tierra sub utilizadas (de carácter privado) por lo que no se cuenta con tierras disponibles para trabajar y realizar su explotación al pequeño y mediano campesino / productor, lo que daría dinamismo, auge y progreso al campo, sumado a ellos las difíciles condiciones en cuanto al clima, a la calidad de sus viviendas, vías, la falta de agua, ni sistemas de producción y mercadeo, ha aumentado la emigración de estos hacia el casco urbano, la sumatoria de lo anterior ha venido repercutiendo de manera significativa en la competitividad del sector en el Municipio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El seguimiento del plan de desarrollo tendrá en cuenta los instrumentos de: Banco de Programas y Proyectos, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan indicativo, Presupuesto y Plan de acción.

En el plan de desarrollo del Municipio de Usiacuri, departamento del Atlántico “USIACURI SOMOS TODOS” Programó para el periodo de gobierno un total de 250 metas de productos y de 166 reportadas en la vigencia 2019.

VIGENCIA	2019
Número de metas de producto en el período de gobierno	250
Número de metas de producto agregadas para la vigencia	0
Número de metas de producto desactivadas para la vigencia	0
Número de metas de producto programadas por vigencia	166
Número de metas de producto reportadas por vigencia	166
Porcentaje de avance sobre metas evaluables por vigencia	84.0

Asignado en diferentes sectores FUT un presupuesto para el cumplimiento de las metas propuestas de la siguiente manera en la vigencia 2019, tal como se reporta en el SIEE:

SECTOR FUT	Nº DE METAS	PRESUPUESTO
Educación	20	\$416,031,530
Salud	17	\$4,408,886,417
Agua potable y saneamiento básico	7	\$934,800,000
Deporte y recreación	9	\$2,558,896,000
Cultura	12	\$346,224,433
Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	5	\$3,000,000
Vivienda	4	\$0
Agropecuaria	9	\$48,500,000
Transporte	8	\$5,306,633,000
Ambiental	6	\$23,416,000
Centros de reclusión	0	\$0
Prevención y atención de desastres	14	\$59,490,760
Promoción del desarrollo	20	\$70,900,000
Atención a grupos vulnerables - Promoción Social	72	\$30,600,000
Equipamiento	12	\$6,000,000
Desarrollo comunitario	5	\$4,000,000
Fortalecimiento institucional	10	\$5,000,000
Justicia y seguridad	20	\$18,000,000

ODS	NÚMERO DE METAS	PRESUPUESTO
1. Poner fin a la pobreza	26	\$5,362,633,000
2. Hambre Cero	3	\$800,000
3. Buena salud	45	\$6,969,906,850
4. Educación de calidad	18	\$408,031,530
5. Igualdad de Género	8	\$11,300,000
6. Agua limpia y saneamiento	2	\$467,400,000
7. Energía asequible y sostenible	0	\$0

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

8. Trabajo decente y crecimiento económico	20	\$70,900,000
9. Industria, innovación, infraestructura	0	\$0
10. Reducir inequidades	59	\$520,300,000
11. Ciudades y comunidades sostenibles	30	\$380,890,760
12. Producción y Consumo Responsable	0	\$0
13. Acción por el clima	5	\$23,416,000
14. Vida Submarina	0	\$0
15. Vida de Ecosistemas Terrestres	0	\$0
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	34	\$24,800,000
17. Alianzas para lograr los objetivos	0	\$0

De acuerdo a lo reportado por la entidad en el SIEE el cumplimiento del Plan de Desarrollo del municipio de Usiacuri, presenta por sectores los siguientes índices:

SECTOR	CUMPLIMIENTO (%)
Salud	100
Agua potable y saneamiento básico	100
Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	100
Justicia y seguridad	100
Educación	85,71
Deporte y recreación	85,71
Atención a grupos vulnerables - Promoción social	84,62
Fortalecimiento institucional	83,33
Prevención y atención de desastres	80,00
Desarrollo comunitario	80,00
Cultura	77,78
Promoción del desarrollo	75,00
Transporte	66,67
Ambiental	66,67
Equipamiento	61,11
Agropecuarios	50,00
Vivienda	
Centros de reclusión	

En el sector educación se establece dentro del plan de desarrollo obtener los siguientes resultados de acuerdo a lo relacionado por la entidad en el SIEE:

Aumentar la cobertura al término del cuatrienio 2 puntos porcentuales al terminar el cuatrienio en educación media, mediante una línea base de resultado de 48,7 y aumentar en dos (2) puntos para una meta de 50,7, tomando entre otros los siguientes productos:

- Realizar cuatro adecuaciones la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
- Cancelar 48 facturas de servicios públicos de la institución educativa nuestra señora del tránsito, para un valor esperado en la vigencia 2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- de 12 y un valor ejecutado de 12 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
- 40 estudiantes atendidos con servicio de transporte escolar, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 40 y un valor ejecutado de 40 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
 - Atender a 200 estudiantes en el programa de alimentación municipal, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 200 y un valor ejecutado de 200 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
 - Realizar una alianza con la gobernación del atlántico para la construcción de un colegio 10, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 0 para un avance del 0% en la vigencia para un rango de calificación crítico.

Aumentar la inversión per capital a 24.367,56 en el sector atención a grupos vulnerables, con una línea base de 23.207,2 y una meta de resultado de 24.367,56, tomando entre otros los siguientes productos:

- Realizar cuatro actividades con la red de mujeres, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
- Capacitar 200 mujeres en temas de violencia de género, emprendimiento, paz y postconflicto y equidad de género para un valor esperado en la vigencia 2019 de 50 y un valor ejecutado de 50 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
- Realizar dos jornadas de identificación y registro de víctimas, la cual no se encuentra programada para la vigencia 2019. Para un rango de calificación no programado.
- Realizar cuatro actividades de conmemoración del día de las víctimas, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Llevar a 6.815.865 la inversión per capital en el sector de ambiental, con una línea base de producto 0 y una meta de producto de 8, tomando entre otros los siguientes productos:

- Realizar 8 apoyos a las actividades de PRAES, CIDEAS, PROCEDA y organizaciones ambientales, para un valor esperado en la vigencia 2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

de 2 y un valor ejecutado de 2 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

- Realizar 12 limpiezas de arroyos y microcuencas, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 3 y un valor ejecutado de 3 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Llevar a 33.977,37 la inversión per capital en el sector de gestión de riesgo, con una línea base de producto de 32.359,4 y una meta de producto de 33.977,37, tomando entre otros los siguientes productos:

- Capacitar 300 agentes sociales y escolares en gestión de riesgo, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 100 y un valor ejecutado de 100 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.
- Construir dos muros de contención, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 0 para un avance del 0% en la vigencia para un rango de calificación crítico.

Llevar a 7121,30 la inversión per capital en el sector promoción del desarrollo, con una línea base de producto de 7121,3 y una meta de producto de 7477,36, tomando entre otros los siguientes productos:

- Realizar un proyecto para la renovación del sello de calidad de los artesanos del municipio, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 1, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 0 para un avance del 0% en la vigencia para un rango de calificación crítico.
- Realizar un convenio con el Sena, empresa privada, artesanías de Colombia, universidades o fundaciones incrementar la productividad de los artesanos, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 2, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Aumentar la inversión per capital a 24367.56 en el sector atención a grupos vulnerables, con una línea base de producto de 23207,2 y una meta de producto de 24367,56, tomando entre otros los siguientes productos:

- Capacitar a 60 víctimas en protocolos de participación, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 60, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 16 y un valor ejecutado de 16 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- Capacitar a 100 personas sobre normatividad de las personas en condición de discapacidad, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 100, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 25 y un valor ejecutado de 25 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Mantener en 0 la tasa de homicidios por accidente de tránsito en el municipio, con una línea base de producto de 23207,2 y una meta de producto de 24367,56, tomando entre otros los siguientes productos:

- Capacitar a 200 personas en normas de tránsito, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 200, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 50 y un valor ejecutado de 50 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Mantener el índice de gobierno abierto por encima de 60 al terminar el cuatrienio, con una línea base de producto de 55,6 y una meta de producto de 61, tomando entre otros los siguientes productos:

- Mantener el plan de gestión documental actualizado, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 4, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 1 y un valor ejecutado de 0 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación crítico.

Mantener por encima de 98 la cobertura del régimen subsidiada en salud, con una línea base de producto de 98 y una meta de producto de 98, tomando entre otros los siguientes productos:

- Mantener la atención a las personas al régimen subsidiado, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 8100, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 8100 y un valor ejecutado de 8100 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Mantener en cero la tasa de mortalidad materna, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 0, tomando entre otros los siguientes productos:

- Realizar 48 búsquedas activas de mujeres gestantes para incorporar al programa de madres gestantes, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 16, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 12 y un valor ejecutado de 12 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Aumentar un 5% la cobertura de alumbrado público, con una línea base de producto de 95 y una meta de producto de 99, tomando entre otros los siguientes productos:

- Instalación de 60 luminarias en zonas sin alumbrado público y zonas vulnerables, con una línea base de producto de 15 y una meta de producto de 60, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 15 y un valor ejecutado de 15 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

Aumentar el porcentaje de vías pavimentadas urbanas en un 10%, con una línea base de producto de 60 y una meta de producto de 66, tomando entre otros los siguientes productos:

- Construir 500 metros lineales de vías urbanas, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 500, para un valor esperado en la vigencia 2019 de 150 y un valor ejecutado de 150 para un avance del 100% en la vigencia para un rango de calificación sobresaliente.

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL 2019

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	70.0	0.60	42.0
Inversión Ambiental	60.0	0.40	24.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	66.0

En el Plan de Desarrollo Municipal “Usiacurí somos todos”, 2016 – 2019, se tiene como meta primordial del sector ambiental, la formulación e implementación del plan de Educación Ambiental, es por eso que desde el año 2017, conjuntamente con la CRA, se viene desarrollando actividades encaminadas a la construcción del Plan “EDUCACION AMBIENTAL PARA TODOS”, como meta se tiene el fortalecimiento a los CIDEAS, organizaciones ambientales y formulación y ejecución de los PRAES.

Para el cumplimiento de esto, y concordancia con la Ley 99 de 1993, donde se establece en sus lineamientos políticos el mecanismo de concertación con el Ministerio de Educación Nacional, para la adopción conjunta de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de educación ambiental, con el fin de aunar esfuerzos en el fortalecimiento del SINA, en cuanto a la construcción de una cultura ambiental sostenible; se crea el Comité Interinstitucional De Educación Ambiental – CIDEA, en el Municipio de Usiacurí,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

por medio del Decreto No. 037 de 18 de junio de 2013, y amparado por el Decreto Departamental No. 000118 de 2017.

El Municipio de Usiacurí en compañía de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, ha tomado acciones para la conservación de la Biodiversidad, con programas de reforestación cerca de las cuencas hídricas y la limpieza de las mismas, estos programas comprenden la siembra de árboles y la sensibilización de la comunidad.

A continuación, se detallan los programas que se vienen desarrollando en materia de Conservación de la Biodiversidad.

- Proyecto una Gota Verde de Vida.
- Semana por la sostenibilidad.
- Programa siembra un árbol deja una huella.

La principal propuesta incluyente en temas de Educación Ambiental, se encuentra enmarcado en el proyecto denominado “UNA GOTA VERDE DE VIDA”, presentado en la convocatoria nacional RECON COLOMBIA, que busca patrocinar iniciativas sociales y sostenibles para el planeta.

Esta propuesta quedó en las 18 finalistas y tuvo como premio la visualización del Municipio de Usiacurí, en todas las plataformas digitales, además de ser el anfitrión del próximo foro de Emprendimiento Social, que se realizará en la ciudad de Barranquilla, con esto se ha podido incluir en la agenda publico privada la importancia de una buena Educación Ambiental.

Dentro de la entidad territorial se están adelantando los siguientes planes y programas para el cumplimiento de metas y la contribución al medio ambiente:

- Productos Verdes.

Desde esta meta se está incentivando a los pequeños productores agropecuarios del Municipio de Usiacurí, a la producción ecológica o limpia, en donde resulta más rentable y amigable con el medio ambiente obtener productos orgánicos y de mejor calidad, por tal razón existen el PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS EN MERCADOS VERDES, que su objetivo principal es dotar a las explotaciones agropecuarias de herramientas para producciones más limpias, además de la instalación de una feria campesina anual, donde se comercialicen este tipo de productos, para que el consumidor encuentre en un Usiacuri un mercado ecológico.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.2 Control Financiero

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE USIACURÍ			
VIGENCIA 2020			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	66,7	0.20	13.3
Calificación total		1.00	91.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Alcaldía de Usiacurí, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión.

2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de **100**, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$119,948,946
Índice de inconsistencias (%)	0.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2019, que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.2.2. Análisis a los estados financieros

2.2.2.1 Activos

Los activos totales presentan un saldo de \$77.491.962.315 en la vigencia de 2018.

MUNICIPIO DE USIACURÍ

Balance Comparativo a 31 de Dic-2020-2019

Miles de Pesos

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS	\$24.462.065.609	\$27.087.470.955	\$2.625.405.346	10,73%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$1604.246.847	\$966.207.510	-\$638.039.337	-39,77%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$49.500.000	\$49.500.000	\$0	0,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	\$112.851.269	\$1304.000.926	\$191.149.656	17,18%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$102.883		-\$102.883	-100,00%
15	INVENTARIOS	\$68.999.999	\$68.999.999	\$0	0,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$4.623.683.742	\$391.906.250	-\$4.231.777.492	-91,52%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$12.457.457.686	\$2.367.865.252	-\$10.089.592.434	-80,99%
19	OTROS ACTIVOS	\$4.545.223.182	\$3.846.784.533	-\$698.438.649	-15,37%

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del Municipio de Usiacurí en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2019, unos activos totales por valor de \$ 27.087.470.955, mientras que para la vigencia 2018, los activos totales fueron por valor de \$ 24.462.065.609, presentando un aumento de 10.73%, con

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

respecto al año anterior, y que se debe a las variaciones positivas de algunas cuentas como es el rubro de Cuentas por Cobrar la cual aumentó un 17.18%.

Caja Menor

La Caja Menor es un fondo de dinero necesario para cubrir los gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato, con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de los organismos del estado y para la buena marcha y el ejercicio de una administración que se ajuste a los principios de eficacia, economía y eficiencia consagrados en las constitución y la ley, las caja menores se constituyen por mandato legal mediante resoluciones expedidas por el ministerio de hacienda. La Caja menor se constituirá por cada vigencia fiscal mediante acto administrativo suscrito por el jefe del respectivo órgano, o a quien este delegue.

La caja menor de la alcaldía del municipio de Usiacurí fue constituida como sigue:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	MONTO	ACTO ADM.	FECHA	CDP	RP	CUMPLE
2019	\$8.888.114.205	\$24.000.000	2019-01-18-01	18-01-2019	OK	OK	✓

Se evidenció Resolución N° 2019 -01-18-01 de enero 18 del 2019, por medio de la cual se constituye la caja menor por valor de \$2.000.000 mensuales-\$24.000.000 anuales, se designó como responsable del manejo al señor YAMITH GONZALEZ GONZALES quien ocupa el cargo de ayudante (planta personal de la administración Municipal de Usiacurí), previo otorgamiento de garantía. Teniendo en cuenta el decreto 2768 de 2012 que fija los montos de las cajas menores en las entidades públicas, se evidencia que están dentro de los parámetros de este. Se evidenció que tienen el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal, una relación de los gastos de caja menor con sus recibos y sus respectivos soportes.

Efectivo en Bancos

MUNICIPIO DE USIACURÍ
EFECTIVO EN BANCOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIV A
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 1.604.246.847	\$ 966.207.510	-\$ 638.039.337	-39,77%

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo suman \$ 966.207.510 a diciembre 31 es de 2019. Lo cual representa una disminución del efectivo del 39.77% con respecto a la vigencia de 2018.

En los libros auxiliares de la entidad alcaldía del municipio de Usiacurí, se observa un grupo de cuentas bancarias que presentan saldo negativo al final del periodo contable.

MUNICIPIO DE USIACURÍ -RELACIÓN DE CTAS BANCARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
#	CTA CONT.	CTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE	TIPO	SALDO EN LIBROS
4	1110050106	316-2200012-26	Banagrario	SGP-Cultura	Cte	-\$ 51.682,00
29	1110050311	170-1203-80	Bogotá	Munic. Usiacurí	Cte	-\$ 392.397,00
39	1110050321	170-1270-39	Bogotá	Munic. Usiacurí	Cte	-\$ 304.911,40
48	1110050410	817-80348-9	Occidente	Fondo de Seguridad	Cte	-\$ 54.515.639,26
60	1110050610	957-114678-52	Bancol		Cte	-\$ 7.162.925,93
71	1110050623	957-830851-35	Bancol		Cte	-\$ 2.494.600,00
TOTALES						-\$ 64.922.155,59

Observación No. 7 Administrativa (A)

Condición: El saldo de efectivo revelado no es razonable porque en libros auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias con saldo negativo con un valor total de **\$64.922.155.59**.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: No registran los recaudos del municipio.

Efecto: Subestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El ente Municipal se acoge a lo establecido por el ente de control y establecerá un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar la Subestimación del saldo revelado.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°4. (A)**.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

HALLAZGO No. 4 Administrativo (A)

Condición: El saldo de efectivo revelado no es razonable porque en libros auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias con saldo negativo con un valor total de \$64.922.155.59.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: No registran los recaudos del municipio.

Efecto: Subestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Inversiones e Instrumentos Derivados

MUNICIPIO DE USIACURÍ
EFECTIVO EN BANCOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 49.500.000	\$ 49.500.000	\$ 0	0,00%

Incluye las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de Deuda o en instrumentos de Patrimonio, que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de Patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. El municipio de Usiacurí hace parte del acueducto costero ARCOS, junto a Tubará, Piojó y Juan de Acosta, esta participación es la que se ve reflejada en la cuenta anteriormente revelada por **\$49.500.000**. Este aporte no genera rentabilidad.

Rentas por Cobrar

MUNICIPIO DE USIACURÍ
RENTAS POR COBRAR
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.112.851.269	\$ 1.304.000.926	\$ 191.149.656	17,18%

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Las rentas por cobrar tuvieron un aumento del 17.18%, debido al aumento de la cuenta 133701 Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual es una cuenta sin situación de fondos.

COD	NOMBRE	MOV 2019
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 145.440.735
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 114.000

Uno de los rubros importantes en los municipios es el impuesto predial unificado, en lo pertinente a este impuesto, la nota específica **Nº2** reza lo siguiente: “Es de anotar que el componente de cuentas por cobrar de impuestos representa el 11.10% del total de dichas cuentas, donde el impuesto predial asciende a la suma de **\$145.554.735**, y se encuentra en un proceso de evaluación de saldos para determinar la efectiva cobrabilidad de la misma, puesto existen saldos presuntamente prescritos y algunos no generan una posibilidad de recaudo cuando corresponden a predios propios o de la nación”.

MUNICIPIO DE USIACURÍ- EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS –VIGENCIA 2019-				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	PRESUPUESTADO	REACUDADO	ABSOLUTA	RELATIVA
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 270.775.140	\$ 271.931.018	\$ 1.155.878	0,43%
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 99.068.686	\$ 124.161.494	\$ 25.092.808	25,33%

Sin embargo, si nos atenemos a la ejecución presupuestal de ingresos, donde en la vigencia auditada por el concepto de impuesto predial la entidad recaudó un 0.43% mas de lo presupuestado, no se puede hablar de superávit fiscal debido a la dificultad descrita en la nota específica **Nº2**, igualmente para el caso del impuesto de industria y comercio; así las cosas, si la entidad no tiene certeza de la cartera vigente, porque adolece de una base de datos actualizada lo que no le permite asignar la vigencia correspondiente al momento de recibir el respectivo pago por lo que este saldo no es razonable.

Inventarios

MUNICIPIO DE USIACURÍ
INVENTARIOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2019	MOV 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.5	INVENTARIOS	\$ 68.999.999	\$ 92.090.759	\$ 23.090.760	33,46%
1.5.05	BIENES PRODUCIDOS	\$ 68.999.999	\$ 68.999.999	\$ 0	0,00%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 23.090.760	\$ 23.090.760	

Esta denominación incluye las cuentas que representan los activos adquiridos o producidos, así como los productos agrícolas provenientes de los activos biológicos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse por actividades de producción

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de bienes o de prestación de servicios. Para la vigencia de 2019 el inventario aumenta en \$23.090.760 un 33.46% con respecto a la vigencia de 2018.

En el grupo de inventarios, se evidencia una cuenta (150502 Construcciones) que no tiene movimiento y viene arrastrando un saldo de **\$68.999.999**, el cual debe ser reclasificado o, depurado, dependiendo del criterio de la comisión de saneamiento contable, por ser un valor material.

Observación No. 8 Administrativa (A)

Condición: El saldo revelado en el rubro de inventarios no es razonable porque se evidencia la cuenta 150502 construcciones que arrastra un saldo sin movimientos de **\$68.999.999**, el cual debe ser sometido a evaluación del comité de saneamiento contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Estados financieros revelados no razonables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El ente Municipal se acoge a lo establecido por el ente de control y establecerá un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar lo establecido mediante el comité de saneamiento contable para la depuración de los inventarios.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°5. (A)**.

HALLAZGO No. 5 Administrativo (A)

Condición: El saldo revelado en el rubro de inventarios no es razonable porque se evidencia la cuenta 150502 construcciones que arrastra un saldo sin movimientos de **\$68.999.999**, el cual debe ser sometido a evaluación del comité de saneamiento contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Estados financieros revelados no razonables.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Propiedad Planta y Equipo

MUNICIPIO DE USIACURÍ
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.623.683.742	\$ 4.567.880.474	-\$ 55.803.268	-1,21%

COD	NOMBRE	MOV 2019
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 1.159.740.890
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-\$ 983.219.827
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$ 9.364.981
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 46.063.222
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 98.707.926
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 19.500.000
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 2.884.934

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo. Para la presente vigencia la propiedad planta y equipo disminuye de manera importante; las notas específicas indican lo siguiente: “El método de depreciación utilizado es el de línea recta y se calculó la depreciación del año partiendo del valor histórico, el cual viene reflejado en los estados financieros y al momento de la incorporación del nuevo marco normativo no se tuvo un inventario valorizado de los costos reales de dichos bienes, razón por la cual se dejan sus registros a fin de que bajo el amparo de la resolución 193 de 2016 de control interno contable se puedan realizar los ajustes del caso bajo la supervisión del comité de saneamiento contable”. Por todo lo anterior este saldo no es razonable, más, si, se tiene en cuenta que la entidad adolece de una oficina de Control Interno.

Vehículos

CTA CONT.	NOMBRE	SALDO
167502	Terrestre	\$ 19.500.000,00
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 19.500.000,00
TOTAL		\$ 0,00

En libros se evidencia la cuenta 167502 – terrestre - con igual valor se aparece su respectiva depreciación 168508 - equipo de tracción y elevación - por lo que su saldo en libros es cero. Si, bien estos rubros vienen arrastrando estos saldos sin movimientos, se trata de los vehículos jeep Cherokee de placas **OCF-231**, el cual se encuentra abandonado en los patios del centro de convivencia del municipio, y otro de placas **OPN-033**, del cual no se tiene más

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

información, el vehículo de placas **OCF-231**, fue donado por la DIAN al municipio de Usiacurí según resolución N° **010046** del 28 de agosto de 2006 por un valor de **\$19.500.000**, este vehículo cuenta con hoja de vida desactualizada.

En el transito departamental, aparece la siguiente información de derechos de transito hasta la fecha de consulta 05 de marzo de 2020, donde se evidencia que estos vehículos deben solo por concepto de intereses **\$ 2.660.261,00**, y costas legales por **\$ 1.573.730,00**.

MUNICIPIO DE USIACURÍ - DERECHO DE TRANSITO VEHICULO PLACAS OCF 231						
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	EXTEMP.	INTERESES	COSTAS	SALDO
Derechos	2009	\$ 65.082,00	\$ 0,00	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 11,90
Derechos	2010	\$ 78.962,00	\$ 0,00	\$ 200.399,00	\$ 79.784,00	\$ 359.145,00
Derechos	2011	\$ 79.200,00	\$ 0,00	\$ 184.727,00	\$ 75.376,00	\$ 339.303,00
Derechos	2012	\$ 84.084,00	\$ 0,00	\$ 174.833,00	\$ 73.946,00	\$ 332.863,00
Derechos	2013	\$ 92.100,00	\$ 0,00	\$ 166.509,00	\$ 73.858,00	\$ 332.467,00
Derechos	2014	\$ 97.000,00	\$ 0,00	\$ 151.905,00	\$ 71.087,00	\$ 319.992,00
Derechos	2015	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 135.480,00	\$ 68.680,00	\$ 309.160,00
Derechos	2016	\$ 115.500,00	\$ 0,00	\$ 119.289,00	\$ 67.055,00	\$ 301.844,00
Derechos	2017	\$ 121.275,00	\$ 0,00	\$ 91.078,00	\$ 35.377,00	\$ 247.730,00
Derechos	2018	\$ 126.490,00	\$ 0,00	\$ 59.887,00	\$ 0,00	\$ 186.377,00
Derechos	2019	\$ 130.664,00	\$ 0,00	\$ 28.006,00	\$ 0,00	\$ 158.670,00
Derechos	2020	\$ 135.681,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 135.681,00
SALDOS		\$ 1.231.038,00	\$ 0,00	\$ 1.312.121,00	\$ 545.163,00	\$ 3.023.243,90
MUNICIPIO DE USIACURÍ - DERECHO DE TRANSITO VEHICULO PLACAS OPN 033						
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	EXTEMP.	INTERESES	COSTAS	SALDO
Derechos	2004	\$ 58.724,00	\$ 54.000,00	\$ 198.400,00	\$ 88.857,00	\$ 399.981,00
Derechos	2005	\$ 64.600,00	\$ 20.000,00	\$ 218.252,00	\$ 86.493,00	\$ 389.345,00
Derechos	2006	\$ 67.200,00	\$ 20.000,00	\$ 227.036,00	\$ 89.746,00	\$ 403.982,00
Derechos	2007	\$ 70.300,00	\$ 0,00	\$ 227.254,00	\$ 84.981,00	\$ 382.535,00
Derechos	2008	\$ 73.111,00	\$ 0,00	\$ 215.911,00	\$ 82.544,00	\$ 371.566,00
Derechos	2009	\$ 65.082,00	\$ 0,00	\$ 176.798,00	\$ 69.286,00	\$ 311.166,00
Derechos	2010	\$ 78.962,00	\$ 0,00	\$ 194.956,00	\$ 78.230,00	\$ 352.148,00
Derechos	2011	\$ 79.200,00	\$ 0,00	\$ 178.297,00	\$ 73.540,00	\$ 331.037,00
Derechos	2012	\$ 84.084,00	\$ 0,00	\$ 167.175,00	\$ 71.759,00	\$ 323.018,00
Derechos	2013	\$ 92.100,00	\$ 0,00	\$ 158.167,00	\$ 71.476,00	\$ 321.743,00
Derechos	2014	\$ 97.000,00	\$ 0,00	\$ 141.466,00	\$ 68.106,00	\$ 306.572,00
Derechos	2015	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 126.472,00	\$ 66.108,00	\$ 297.580,00
Derechos	2016	\$ 115.500,00	\$ 0,00	\$ 108.654,00	\$ 64.018,00	\$ 288.172,00
Derechos	2017	\$ 121.275,00	\$ 0,00	\$ 79.347,00	\$ 33.423,00	\$ 234.045,00
Derechos	2018	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Derechos	2019	\$ 130.664,00	\$ 0,00	\$ 16.808,00	\$ 0,00	\$ 147.472,00
Derechos	2020	\$ 135.681,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 135.681,00
SALDOS		\$ 1.438.483,00	\$ 94.000,00	\$ 1.348.140,00	\$ 1.028.567,00	\$ 4.996.043,00

Observación No. 9 Administrativa (A)

Condición: El Municipio de Usiacuri tiene deudas pendientes en el tránsito Departamental de los vehículos de placas **OCF-231 y OPN-033**.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

Efecto: Posible incremento en el pago de intereses y costas legales.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El ente Municipal se acoge a lo establecido por el ente de control y establecerá un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar lo establecido mediante el pago de las deudas correspondientes y realizar los trámites de baja de los vehículos.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°6. (A)**.

HALLAZGO No. 6 Administrativo (A)

Condición: El Municipio de Usiacuri tiene deudas pendientes en el tránsito Departamental de los vehículos de placas **OCF-231 y OPN-033**.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

Efecto: Posible incremento en el pago de intereses y costas legales.

Bienes de Uso Público

CTA CONT.	NOMBRE	SALDO
170601	Red carretera	\$ 272.749.999,00
171005	Parques recreacionales	\$ 320.838.023,00
171010	Bibliotecas	\$ 69.435.000,00
171503	Obras de arte	\$ 1.490.000,00
178501	Red carretera	-\$ 515.743.920,00
178505	Parques recreacionales	-\$ 57.750.844,00
178590	Otros bienes de uso público	-\$ 35.991.468,00
		\$ 55.026.790,00

En este grupo se evidencia un grupo de cuentas que no tienen movimientos y hacen parte del total de los activos que son reveladas.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.2.2.2 Pasivos

MUNICIPIO DE USIACURÍ
PASIVOS
A 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2020

MUNICIPIO DE USIACURÍ- COMPARATIVO 2019-2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	MOV 2018	MOV 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
2	PASIVOS	\$ 7.348.548.876	\$ 9.307.390.699	\$ 1.958.841.822	26,66%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.503.700.111	\$ 2.801.756.533	\$ 1.298.056.423	86,32%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 5.834.479.015	\$ 5.846.932.354	\$ 12.453.339	0,21%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 10.369.751	\$ 658.701.811	\$ 648.332.061	6252,15%

Los pasivos totales en la vigencia 2019, presentan un saldo de \$ 9.307.390.699 mientras que para la vigencia de 2018 el saldo es de \$7.348.548.876, lo que representa un aumento del 26.66%. Siendo las cuentas por pagar con 86.32%, y los otros pasivos con un 6252.15%, los rubros que influyeron en el aumento total de los pasivos en la vigencia de 2019.

En cuanto al aumento de los pasivos en las notas específicas encontramos en la nota 5 de cuentas por pagar lo siguiente: “Se dejan evidencias a fin de que bajo el amparo de la resolución 193 de 2016 de control interno contable se puedan realizar los ajustes del caso bajo la supervisión del comité de saneamiento contable. Se reconoce la cuenta de sentencias (246002) por valor de \$1.204.719.208 fallada en contra del municipio en el proceso N° 08001233-1000-1991-06628-01 del consejo de estado, sala de lo contencioso administrativo”. Es de anotar, que, esta cuenta (Sentencias) solo se evidencia en el estado de la situación financiera, porque fue incorporada al cierre de la vigencia.

Beneficios a los empleados

CTA CONT.	NOMBRE	SALDO
251405	Cuotas partes de pensiones	-\$ 50.758.416,00
251412	Cálculo actuarial de futuras pensiones	-\$ 2.298.107.799,93
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	-\$ 3.252.981.322,42
SALDO TOTAL		-\$ 5.601.847.538,35

En este grupo se evidencia un grupo de cuentas que no tienen movimientos e inflan los pasivos, no obstante que en las notas específicas nos indican que se realizaron los ajustes y actualizaciones al pasivo pensional y cálculo actuarial.

Observación No. 10 Administrativa (A)

Condición: El saldo de los pasivos no es razonable porque en el grupo de los beneficios a los empleados (25), se evidencia un grupo de cuentas que no tienen movimientos y arrastran un saldo de **\$5.601.847.538.35**.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

Efecto: Pasivos con incertidumbre sobre el saldo real de estos.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El ente Municipal se acoge a lo establecido por el ente de control y establecerá un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar lo establecido mediante el comité de saneamiento contable para la depuración de los pasivos.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente se acoge a la observación, se confirman la observación y procede el equipo auditor a elevar **HALLAZGO N°7. (A)**.

HALLAZGO No. 7 Administrativo (A)

Condición: El saldo de los pasivos no es razonable porque en el grupo de los beneficios a los empleados (25), se evidencia un grupo de cuentas que no tienen movimientos y arrastran un saldo de **\$5.601.847.538.35**.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

Efecto: Pasivos con incertidumbre sobre el saldo real de estos.

2.2.2 Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	66.7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	66.7

Para la gestión financiera del municipio de Usiacurí en la vigencia 2019 se evaluaron los indicadores como sigue:

Liquidez

Razón Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 2.411.799.195}{\$ 9.307.390.699} = 0.26$

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2019 la alcaldía municipal de Usiacurí, por cada peso de obligación vigente contaba con \$0.26 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo = \$2.411.799.195 - \$ 9.307.390.699 = -6.895.591.504

Este indicador nos indica que la entidad no posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{\$27.087.470.955}{\$9.307.390.699} = 2.91$$

La participación de los acreedores para el año de 2019 es del 2.91 sobre el total de los activos del municipio. Es decir, el municipio posee 2.91 pesos en bienes y derechos por cada peso que tiene de deuda.

Concepto sobre la calidad y confiabilidad del sistema de control interno contable.

La Administración Municipal Alcaldía de Usiacurí, no cuenta con una oficina de control interno que le cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación. La entidad alcaldía del municipio de Usiacurí adolece de una oficina de Control Interno, no se evidencian auditorías a ningún proceso de la administración municipal, no existen manuales de sistemas procesos y procedimientos contables, la entidad adolece además de un comité de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

sostenibilidad contable, sin embargo, se evidencia una evaluación al control interno contable, con una calificación total de 4,67.

Observación N° 11 Administrativa (A)

Condición: La Administración Municipal Alcaldía de Usiacurí, no cuenta con una oficina de control interno que le permita el cumplimiento de los procedimientos de control al sistema de control interno contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el art. 2, literales a), b), c), d), f) de la ley 87 de 1983.

Causa: Falta de voluntad de la administración municipal.

Efecto: No se responsabiliza a los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En el ente Municipal se establecen las funciones de control interno asignadas a la secretaria general de la alcaldía tal como lo establece el manual de funciones de la entidad. Se anexa manual de funciones- Igualmente se presentará al honorable concejo Municipal el proyecto para la creación del cargo, ya que debido a los problemas presupuestales del ente este cargo no se ha creado de manera independiente. Con lo anterior esperamos que el ente de control se permita obviar la observación presentada.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que es menester ineludible de la administración la creación del cargo objeto de la observación y a la fecha aún no se encuentra creado e igualmente no se presenta el proyecto al honorable concejo municipal, el grupo auditor mantiene en firma la observación y se convierte en el **HALLAZGO N° 8 (A)**

HALLAZGO N° 8 Administrativo (A)

Condición: La Administración Municipal Alcaldía de Usiacurí, no cuenta con una oficina de control interno que le permita el cumplimiento de los procedimientos de control al sistema de control interno contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el art. 2, literales a), b), c), d), f) de la ley 87 de 1983.

Causa: Falta de voluntad de la administración municipal.

Efecto: No se responsabiliza a los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.3 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada al presupuesto, se obtuvo un puntaje de 92,9, obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

GESTION PRESUPUESTAL

El presupuesto fue expedido mediante acuerdo N° 012 de noviembre 30 del 2018, expedido por el concejo Municipal, se liquidó mediante decreto N° 2018-12-28-001 de diciembre 28 de 2018.

Aprobado en la suma de \$8.882.114.205, se realizaron adiciones durante el periodo por \$10.983.209.665 y reducciones por \$212.976.191 para u presupuesto definitivo de \$19.652.347.679.

2.3.1 INGRESOS 2019

RUBRO	P.DEFINITIVO	RECAUDO	X RECAUDAR	% REC.	% X REC.
INGRESOS TOTALES	19.652.347.679	14.034.959.611	5.617.388.068	71,41	28,58
INGRESOS CORRIENTES	11.663.826.095	10.322.176.680	1.341.649.414	88,49	11,50
TRIBUTARIOS	954.977.998	1.003.525.271	(48.547.273)	100	100
Impuestos de ind. y comercio	99.068.686	124.161.494	(25.092.808)	100	100
Impuestos de ind. y com-v act	99.068.686	124.161.494	(25.092.808)	100	100
NO TRIBUTARIOS	10.708.848.097	9.318.651.408	1.390.196.688	87,01	12,98
TRANSFERENCIAS	10.656.521.711	9.253.736.240	1.402.785.470	86,83	13,16
Transferencias para inversión	9.475.394.025	8.090.465.749	1.384.928.275	85,38	14,61
SGP – f. inv.p.p/to General	1.533.560.749	1.533.560.753	(4,64)	100	100
Del nivel Departamental	503.334.101	439.760.939	63.573.161	87,36	12,63
EN SALUD	477.389.541	429.760.939	47.628.601	90,02	9,97
INGRESOS DE CAPITAL	7.688.521.584	3.412.782.930	4.275.738.653	44,38	55,61

Al cierre de la vigencia 2019 el Municipio recaudo ingresos totales por \$14.034.959.611 de los cuales corresponden a ingresos tributarios, \$1.003.525.271, ingresos no tributarios por un valor de \$9.318.651.408 e ingresos de capital por \$3.412.782.930 entre otros.

El presupuesto definitivo fue por valor de \$19.652.347.679, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$11.663.826.095 recaudando la suma de \$10.322.176.680, equivalente al 88,49% del total presupuestado en el rubro, dejando de recaudar un 11.50 %.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$9.253.736.240 equivalente al 86,83% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$1.402.785.470 con un porcentaje del 13,16% de lo presupuestado.

El presupuesto definitivo en Ingresos de Capital se ubicó en \$7.688.521.584 y un recaudo de 3.412.782.930 equivalente al 44,38%, dejando de recaudar un porcentaje del 55,61%

2.3.2 GASTOS 2019

DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	SALDO APROPIACIÓN	SALDO POR PAGAR	% comp.	% de pagos
PRE GASTOS SERV DEUDA E INVER	19.652.347.680	19.465.750.078	14.215.325.981	186.597.602	510.850.269	99,05	72,33
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.245.500.658	1.237.290.862	1.164.223.276	8.209.796	73.067.586	99,34	93,47
ALCALDÍA MUNICIPAL	934.746.200	930.122.630	861.243.699	4.623.570	68.878.931	99,51	92,14
GASTOS DE PERSONAL	592.747.901	591.752.812	569.864.351	995.089	21.888.461	99,83	96,14
GASTOS GENERALES	244.164.167	243.750.833	239.831.211	413.334	3.919.622	99,83	98,23
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	123.574.167	123.171.046	119.251.424	403.121	3.919.622	99,67	96,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.834.132	94.618.985	51.548.137	3.215.147	43.070.848	96,71	52,69
P DE GAST INV APROBADOS	18.406.845.022	18.228.459.216	13.051.102.705	178.385.806	437.782.683	99,03	70,90
SECTOR EDUCACIÓN	472.016.616	466.447.399	444.790.168	5.569.217	3.714.810	98,82	94,23
SECTOR SALUD (FON LOCAL SAL)	5.868.690.172	5.867.487.811	5.836.226.999	1.202.361	31.260.812	99,98	99,45
RÉGIMEN SUBSIDIADO	5.622.637.051	5.622.284.351	5.591.023.539	352.700	31.260.812	99,99	99,44
RÉGIMEN SUB FOSYGA	2.631.276.396	2.631.276.396	2.631.276.396	0	0	100,00	100,00
RÉGIMEN SUBS FONPET	265.009.828	265.009.828	265.009.828	0	0	100,00	100,00
SECTOR AGUA POT Y SAN BÁS(SIN VIS)	1.310.155.295	1.197.413.512	930.948.429	112.741.783	38.104.419	91,39	71,06
SERVICIO DE ACUEDUCTO	988.059.876	877.734.852	619.548.756	110.325.024	29.825.432	88,83	62,70
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	90.973.419	88.557.539	80.278.552	2.415.880	8.278.987	97,34	88,24
SERVICIO DE ASEO	231.122.000	231.121.121	231.121.121	879	0	100,00	100,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	2.625.446.743	2.619.822.035	77.920.411	5.624.708	348.068	99,79	2,97
SECTOR CULTURA	396.430.810	385.866.930	385.866.930	10.563.880	0	97,34	97,34
SECTOR TRANSPORTE	5.338.441.611	5.337.847.008	3.390.966.385	594.603	1.000.000	99,99	63,52
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	5.069.702.558	5.069.701.558	3.168.820.935	1.000	1.000.000	100,00	62,51

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

AT GRUP VUL - PROM SOCIAL	392.784.021	391.626.946	381.169.088	1.157.075	10.457.858	99,71	97,04
ATENCIÓN APOYO ADULTO MAY	173.443.021	172.345.391	171.887.533	1.097.630	457.858	99,37	99,10
EQUIPAMIENTO	182.464.952	181.580.786	174.373.962	884.166	2.206.824	99,52	95,57
JUSTICIA Y SEGURIDAD	412.933.128	397.464.415	374.616.534	15.468.713	22.011.318	96,25	90,72

El Municipio de Usiacuri realizó compromisos por un valor total de \$19.465.750.077 para un porcentaje de 99.5% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron un 72.33% por un valor de \$14.215.325.981.

En gastos de funcionamiento se comprometieron valores por \$1.237.290.862, equivalente a un 99.34% del total presupuestado en este rubro.

En Gastos de personal del total presupuestado por un valor de \$592.747.901 se comprometieron el 99.83% y se canceló el 96.14% de los compromisos.

Los gastos generales con el 99.83% comprometido del valor final presupuestado y pagos por un valor de \$239.831.211, equivalente al 98.23% de lo comprometido.

En gastos de inversión con un valor presupuestado de \$18.406.854.022 comprometió un valor de \$18.228.459.216, equivalente al 99.03% cancelando un 70.90%

Presupuesto Definitivo:

Apropiación inicial de Ingresos	\$ 8.882.114.205
+ Adiciones Ingresos y Gastos	\$ 10.983.209.665
- Reducciones	\$ 212.976.191

Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$ 19.652.347.679

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2019 los recaudos totales fueron de \$ 14.034.959.611, de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$ 19.465.750.077 de los cuales se cancelaron \$ 14.215.325.981.

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = recaudos – compromisos

Superávit tesorería = 14.034.959.611 – 19.465.750.077 = (-5.430.790.466).

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RECAUDO DE IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	230.000.000,00	40.775.140,00	270.775.140,00	271.931.018,00	1.155.878,00	0,43%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	70.000.000,00	29.068.686,00	99.068.686,00	124.161.494,00	25.092.808,00	25,33%
SOBRETASA BOMBERIL	2.560.000,00	-	2.560.000,00	2.993.865,00	433.865,00	16,95%

Nota: Las cifras en rojo son el incremento en el recaudo

Se observa que hubo un incremento en el recaudo de los impuestos relacionados en el cuadro

OBSERVACION N° 12. Administrativa (A)

Condición: La entidad durante la vigencia 2019 recaudó la suma de \$ 14.034.959.611 y adquirió compromisos por valor de \$ 19.465.750.077, reflejándose un déficit de tesorería por valor de \$ -5.430.790.466 tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecuto su Presupuesto de Gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, lo que repercute en que las cuentas por pagar para la vigencia 2019 las cuales se incrementaron en ese valor.

Criterio: Art. 8 de la Ley 819 de 2003, Art. 209 de la C.N., Art.7 y 8 de la ley 819 de 2003. Art.34, núm. 1, 2 de la ley 734 de 2002.

Causa: Adquirir compromisos mayores a los ingresos.

Efecto: Posible déficit de tesorería.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la ejecución de gastos para la vigencia 2019, se hace importante informar de manera respetuosa al Ente de Control que, la entidad ha venido dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en especial a lo ordenado en el título 2 " de los principios del sistemas presupuesta!", toda vez que el presupuesto de la entidad se efectúa de manera planificada, por anualidad, por universalidad y por unidad de caja.

Los ingresos y los gastos se presupuestaron de acuerdo a lo establecido en la ley, al igual que su ejecución ambos con sus respectivas modificaciones establecidas y dejando en reservas y cuentas por pagar debido a los flujos de caja compromisos necesarios para el buen funcionamiento del ente territorial y el servicio a la población del Municipio. La administración municipal se

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

compromete a realizar plan de mejora para subsanar estas fallas administrativas,

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Teniendo en cuenta que el ente auditado se compromete a subsanar la observación presentada el grupo auditor confirma la observación y procede a elevar **HALLAZGO N°9. (A)**.

HALLAZGO N° 9. Administrativo (A)

Condición: La entidad durante la vigencia 2019 recaudó la suma de \$ 14.034.959.611 y adquirió compromisos por valor de \$ 19.465.750.077, reflejándose un déficit de tesorería por valor de \$ -5.430.790.466 tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecuto su Presupuesto de Gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, lo que repercute en que las cuentas por pagar para la vigencia 2019 las cuales se incrementaron en ese valor.

Criterio: Art. 8 de la Ley 819 de 2003, Art. 209 de la C.N., Art.7 y 8 de la ley 819 de 2003. Art.34, núm. 1, 2 de la ley 734 de 2002.

Causa: Adquirir compromisos mayores a los ingresos.

Efecto: Posible déficit de tesorería.

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

Seguimiento Plan De Mejoramiento

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal, en este caso, la Alcaldía Municipal de Usiacurí, en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos, resultado del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	60,0

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Alcance

El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de Once (11) acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2019, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental del Atlántico vigencias 2017 y 2018, se tuvo en cuenta la efectividad de las mismas, de acuerdo con las evidencias y soportes verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo con lo siguiente:

MEDICION DEL ESTADO Y NIVEL DEL RIESGO, ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%
Pendiente	ALTO	0<=30%

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

Para la Alcaldía Municipal de Usiacurí, era necesario plantear correctivos para los once (11) hallazgos detectados por la contraloría Departamental como resultado de la visita fiscal efectuada cuyo resultado del seguimiento y la evaluación efectuada de las acciones de mejora propuestas en el mismo, fueron cumplidas así:

No. DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA A DESARROLLAR	ACCIÓN REALIZADA Y VERIFICADA POR LA C.D.A.
1	En la Alcaldía de Usiacurí no se publicaron la totalidad de documentos del proceso y algunos actos administrativos del proceso de contratación no se publicaron dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición por lo que se evidencia el	Publicar de manera eficiente los procesos de contratación en el SECOP.	Se revisaron las carpetas del área contractual encontrando que algunas de ellas no se encuentran publicadas en el SECOP, generando un cumplimiento parcial.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



	incumplimiento de la normatividad.		
2	En la Licitación Pública N° MU-002 del 2017, el contrato inició sin haberse realizado el pago de la Estampilla Departamental, y documentos que se debieron anexar al proceso.	Contratistas cancelen los impuestos correspondientes.	Revisadas algunas carpetas contractuales se constató que los contratistas cancelaron los impuestos correspondientes. Cumplida
3	En el contratos LP-MU-N° 001 del 2017, Contratista: Coinco de Colombia y CMA-MU-002 de 2017, Contratista: consorcio interval Usiacuri no se observa, que el contratista presentó para el pago del anticipo, un Plan de Inversión de este, aprobado por el interventor del contrato, como está señalado en el mismo, teniendo en cuenta que es un compromiso contractual y legal.	Velar por que los contratistas aporten todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato.	Se verificó que en algunas de las carpetas contractuales revisadas, los contratistas aportaron el Plan de Inversión del anticipo, hallándose en algunas carpetas y en otras no. Cumplimiento parcial.
4	En los contratos relacionados a continuación, CA-MU-2017-03-01-001, Contratista: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Y el contrato CD-2017-02-01-016, Contratista: Josu Luis Consuegra Molina, Una vez revisadas las respectivas carpetas que contienen la documentación del contrato se pudo verificar que estas no contienen el acta de inicio para la ejecución del contrato, las actas de inicio y final de los mismos, los CDP.	Velar por que los contratistas aporten todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato.	Se revisó y se observó que varias carpetas contractuales no contienen todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato. Cumplimiento parcial
5	Los contratos CD-2017-08-09-01 contratista Soluciones C&L S.A.S. del 2017 CA-MU-2017-02-01-001 Contratista Fundación Social Impacto Comunitario y S.A. 2017-08-09-001 Contratista Fundación Solidaridad y Sueños, no evidencia la liquidación, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, el Boletín de Responsabilidades Fiscales no se observa el Acta final del contrato, La Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista y los pagos al sistema de seguridad social.	Velar por que los contratistas aporten todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato.	Analizados los convenios y contratos suscritos en el municipio, se constató que algunos de ellos no contienen todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato. Cumplimiento parcial.
6	En los contratos SMC-2018-08-02-036. Contratista Álvaro Bandera Bonifacio y SA-SIP-MU-001-2017, una vez revisada la carpeta contentiva del proceso contractual se verifico que no aportan el Registro Único Tributario.	Velar por que los contratistas aporten todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato.	Revisadas alguna de las carpetas contractuales se constató que contienen el Registro Único Tributario. Cumplida.
7	En el contrato N° LP-MU-004-2017, Contratista Comercializadora CM.S.A., una vez revisada las respectivas carpetas que contienen la documentación del contrato se	Velar por que los contratistas aporten todos los documentos de ley para la correcta ejecución del contrato.	Se revisaron las carpetas contractuales y se verificó que contienen el acta de inicio para la ejecución del contrato. Cumplida

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	pudo verificar que estas no contienen el acta de inicio para la ejecución del contrato.		
8	En revisión efectuada a las Historias Laborales encontramos que no tiene un procedimiento para establecer los documentos requeridos en ellos. Estos no se encuentran debidamente organizados y foliados.	Velar para que las hojas de vida de funcionarios tengan todos los documentos requeridos.	Revisadas las carpetas de las hojas de vida de los funcionarios se constató que estas no contienen todos los documentos requeridos y no se encuentran debidamente organizados. Cumplimiento pendiente
9	En la Alcaldía Municipal de Usiacurí, no se evidencio en el componente de desarrollo de Talento Humano, el Plan Institucional de Formación y capacitación Anual.	Realizar todas capacitaciones de ley para una adecuada formación y actualización de conocimientos de los funcionarios.	Al verificar se encontró el Plan Institucional de Capacitaciones. Cumplido
10	En la evaluación de los procedimientos y control fiscal interno para el año que se auditan presentan deficiencias no se evidenciaron evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias. No se realizaron informes de auditoría interna por parte de la oficina de control interno.	Efectuar auditorias por parte de esta oficina de control interno a todas las dependencias y establecer las deficiencias administrativas.	Se Revisaron los archivos y no se encontraron informes de auditorías internas por parte de la oficina de control interno. Cumplimiento pendiente
11	En la Alcaldía de Usiacurí no se evidenciaron los mapas de riesgo de la entidad y el seguimiento y/o monitoreo a los mismos correspondientes a las vigencias (2017 y 2018). En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.	Efectuar auditorias por parte de esta oficina de control interno a todas las dependencias y establecer las deficiencias administrativas.	Se verificó que la Alcaldía no tiene los mapas de riesgo de la entidad. Cumplimiento pendiente.

El Municipio de Usiacurí viene cumpliendo parcialmente con cada uno de los compromisos adquiridos dentro del plan de mejoramiento suscrito, como un beneficio otorgado.

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1 Atención De Denuncias

Dentro del proceso contractual se envió oficio de fecha enero 30 de 2020 a la oficina del Subcontralor Departamental donde se solicita informar por medio escrito al contralor auxiliar sector Educación, si cursa alguna denuncia o queja ciudadana donde se encuentre vinculada la Alcaldía Municipal de Usiacurí Departamento del Atlántico, en su respuesta mediante oficio de radicado N° SU

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

062-2020 de fecha 03 de febrero 2020, comunica que revisado el archivo físico y digital se observó que en la contraloría – Auxiliar de Central y Descentralizada se encuentra en trámite la denuncia ciudadana N° 3142-2019 impetrada por el señor Wilmer Anthony Lascarro en donde se encuentra implicada la Alcaldía Municipal de Usiacuri, informando que la denuncia ya se encuentra adelantada por el equipo auditor comisionado y seguirá su curso en la contraloría auxiliar de Central y Descentralizada.

Por lo anterior esta comisión auditora no procederá a desarrollar este ítem en el proceso auditor vigencia 2019.

5.- CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	9		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
• Obra Publica			
• Prestación de Servicios			
• Suministros			
• Consultoría y Otros			
Financieros			
TOTAL	9		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia